

INFORME FINAL DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE REPELON (ATLÁNTICO)

VIGENCIA 2021

**CDA – MEMORANDO No. 07
FEBRERO 21 DE 2022**

ALCALDIA MUNICIPAL DE REPELON (ATLÁNTICO)

Contralora Departamental del Atlántico

YADIRA MORALES RONCALLO

Subcontralor

RICARDO CARBÓ CANDANOZA

Supervisor de Auditoria

PABLO VARTICOVSKY MERCADO

Representante Legal de la Entidad

WILFRIDO GARCIA MUÑOZ

Equipo de Auditoria

Líder de Auditoría

GIOVANNY SOLANO NIETO
REYNALDO DAVILA MORENO
JACQUELINE JAIME TRIGOS



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



TABLA DE CONTENIDO	PAG
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. INTRODUCCIÓN	8
2.1. Objetivo General y Específicos	8
2.2. Alcance	9
2.3. Limitaciones al Ejercicio Auditor	9
2.4. Sujeto de Control y Responsabilidad	9
2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control	10
2.6. Responsabilidad de la CDA	11
3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	11
3.1. Opinión Sobre el Estado Financiero 2021	12
3.2. Fundamentos Opinión Sobre los Estados Financieros	13
3.3. Análisis Estados Financieros	13
Análisis Cuentas del Activo	
Análisis Cuentas del Pasivo	
Indicadores Financieros	
4. MACRO PROCESO PRESUPUESTAL	25
4.1. Fundamentos Opinión Presupuestal	26
5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO	34
5.1 Fundamentos Conceptos Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto.	34
5.2 Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto	35
5.2.1 Gestión Contractual	35
5.2.2 Evaluación a los Planes, Programas, Proyectos	53
5.3 Dictamen de Auditoría	60
6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA	60
7 EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	60
8 CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	62
9 REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE LA CTA	63
10 ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	63

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Barranquilla,

Doctor:

WILFRIDO GARCIA MUÑOZ

Alcalde Municipal Repelón (Atlántico)

E. S. D.

Asunto: Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Repelón (Atlántico).

Respetado doctor,

La Contraloría Departamental del Atlántico de ahora en adelante CDA, en ejercicio de las atribuciones constitucionales, y las modificaciones del acto legislativo 04 de 2019, el Decreto No. 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal y demás disposiciones que la desarrollan y complementan”, la Guía de Auditoría Territorial GAT 2019 y los procedimientos internos práctico Auditoría Financiera y de Gestión la Alcaldía Municipal de Repelón, vigencia 2021.

Esta auditoría incluyó el análisis y opinión a los estados financieros de la entidad Alcaldía Municipal de Repelón (Atlántico), en la vigencia 2021, lo cual comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, incluye la evaluación y opinión al presupuesto y ejecuciones presupuestales de las mismas vigencias.

El objetivo de la auditoría, es proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la entidad reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad, determinando el fenecimiento, mediante la Opinión a los Estados Financieros, Opinión al presupuesto y el Concepto sobre la Gestión de la Inversión y del Gasto para la vigencia 2021.

La Alcaldía Municipal de Repelón es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco regulatorio de emisión de información financiera



aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación, esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, así como liquidar y ejecutar el presupuesto anual, incluyendo sus modificaciones, traslados y adiciones.

Los Estados Financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021, así como el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y los cambios en el Estado del Patrimonio, fueron auditados por la CDA, los mismos elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la Resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública. La labor del Ente de Control consiste en expresar una opinión en su conjunto, con base en la auditoría practicada.

Como resultado de la evaluación de los estados financieros del año 2021, a la Alcaldía Municipal de Repelón, se concluye lo siguiente; que las inconsistencias están representadas en las incorrecciones del activo, (sobrestimaciones y/o subestimaciones), que ascienden a \$ 793.902.535,27, (0.88%), las incorrecciones del pasivo +patrimonio, que ascienden a \$ 1.904.561.229,00, (2.10%), que la ubican en un nivel 2 para una opinión Con Salvedades.

DETERMINACION DE LA OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
MATERIALIDAD		
	EN VALOR	EN %
ACTIVO	1.813.363.231,10	2,00%
ACTIVO	1.813.363.231,10	2,00%

OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON SALVEDADES

La totalidad de las incorrecciones de los activos alcanzaron los \$793.902.535,27, (0.88%), mientras que las incorrecciones del pasivo más patrimonio fue de \$ 1.904.561.229,00, que equivalen al 2.10%, es decir que estas incorrecciones son materiales y tiene un efecto generalizado en los estados financieros, siendo los casos más, representativos, las cuentas por pagar con una incorrección de \$1.474.053.133,00.

Como resultado de la evaluación presupuestal de ingresos y Gastos de la vigencia 2021 de la Alcaldía de Repelón, se concluye que el total de las incorrecciones, están representadas en subestimaciones, y sobrestimaciones que ascienden a \$2.166.946,00 que lo ubica en el Nivel 1 para una opinión limpia, o sin salvedades.

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	CON SALVEDADES		

La totalidad de las incorrecciones alcanzaron \$2.166.946,00, y se presentan por la incorrección en el cálculo de la sobretasa Bomberil de la vigencia auditada.

La CDA como resultado de la auditoría adelantada, **fenece** la cuenta rendida por la alcaldía municipal de Repelón de la vigencia fiscal de 2021, con un puntaje de 83,2% ponderado teniendo en cuenta los procesos financiero y presupuestal con opiniones con salvedades y limpio y sin salvedades respectivamente.

En el desarrollo de la auditoria se presentaron situaciones que impidieron el normal desarrollo de las labores asignadas al equipo ocasionadas primordialmente por la situación producida por el covid-19 que no permitió que el grupo auditor hiciera presencia permanentemente en la entidad, así las cosas, la información aportada por el sujeto fue enviada de manera virtual a través de los correos institucionales, por lo que todas estas situaciones descritas afectaron obtener mayores evidencias y soportes, sin embargo, las recaudadas como pruebas son suficiente para emitir las Opiniones y Conceptos.

La Contraloría Departamental del Atlántico al Finalizar el trabajo de campo elaboró y comunicó el Informe Preliminar de Auditoría a la entidad para que ésta, presentara descargos a las observaciones y de esta manera ejerciera el derecho a la defensa.

La entidad encontrándose dentro de los términos establecidos por la CDA presento sus descargos donde manifestaron acogerse a todas y cada una de las las observaciones administrativas, por tanto, el equipo auditor en mesa de trabajo y ante la respuesta elevaron a Hallazgos Administrativo las observaciones

Los Hallazgos desarrolladas en la Auditoria Financiera y de Gestión, se resumen a continuación:

Tipo de Observaciones	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	15	
2. Disciplinarios	2	
3. Penales		
4. Fiscales	1	\$24.908.800
5. Sancionatorios		
Total	18	\$24.908.800

PLAN DE MEJORAMIENTO



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Alcaldía Municipal de Repelón debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Este Plan de Mejoramiento debe corresponder al modelo planteado por la Contraloría Departamental en la página web www.contraloriadelatlantico.gov.co en el link Atención al Ciudadano Plan de Mejoramiento.

Atentamente,

YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Elaboró: Equipo Auditor
Revisó: Pablo Varticovsky

INTRODUCCIÓN

La CDA adelantó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía de Repelón a la vigencia 2021, la que incluyó los siguientes objetivos:

- Emitir opinión, sobre los Estados Financieros de la vigencia 2021 constatando si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y si se encuentran libres de incorrecciones materiales ya sea por fraude o error.
- Evaluar el control interno fiscal y expresar un concepto.
- Evaluar la ejecución del presupuesto para la vigencia 2021 y emitir la opinión correspondiente.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Verificar la efectividad del plan de mejoramiento en los temas financieros y presupuestales.
- Emitir fenecimiento o no, de la cuenta fiscal rendida para la vigencia 2021.
- Atender las denuncias asignadas, incluso hasta el cierre de la etapa de ejecución de la actuación fiscal.

2.1 Objetivo General y Específicos

Proferir un Dictamen Integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto de la Alcaldía Municipal de Repelón reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto para la vigencia 2021.

Objetivos específicos.

Proferir opinión sobre los Estados Financieros, la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos vigencia 2021 y emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto.

2.2. Alcance

En el presente ejercicio auditor se evaluó la gestión fiscal de la Alcaldía Municipal de Repelón, mediante el desarrollo del objetivo general, con la valoración de:

- Evaluación del Macroproceso Financiero y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión a los Estados Financieros.
- Evaluación al Macroproceso Presupuestal y sus procesos significativos al 31 de diciembre de 2021, iniciando con la prueba de recorrido, hasta la opinión al presupuesto y el concepto de la gestión a la inversión y del gasto.
- Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno al 31 de diciembre de 2021 iniciando con la prueba de recorrido a procesos significativos, hasta el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.
- Revisión de la cuenta anual consolidada en la vigencia 2021, iniciando con la evaluación de la oportunidad, hasta el pronunciamiento de la suficiencia y calidad de la información rendida.

2.3 Limitaciones al Ejercicio Auditor.

Se deja constancia que por la situación de la pandemia ocasionada por el Covid-19, como se mencionó anteriormente, se presentaron situaciones que impidieron la presencia del equipo auditor en las instalaciones de la entidad permanentemente durante el periodo de ejecución de la misma, por lo que toda la entrega de la información se realizó de manera virtual a través de los correos institucionales, así las cosas, el grupo de auditores se encontraba laborando primordialmente en casa situación que hacía imposible intercambiar conceptos y opiniones sobre los resultados obtenidos en la revisión de los documentos, hechos que solamente se dieron casi siempre de manera virtual.

2.4 Sujeto de Control y Responsabilidad

La Alcaldía Municipal de Repelón mediante facultades otorgadas por el Concejo Municipal es responsable de liquidar, modificar, ejecutar y hacer el cierre



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



presupuestal, así como preparar los Estados Financieros, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015 y modificaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).” Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros:

La Alcaldía Municipal de Repelón es responsable de los Estados Financieros de conformidad con el marco de referencia de emisión de información financiera aplicable y de los controles internos que permitan que su preparación esté libre de errores significativos, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor:

La responsabilidad del auditor de la CDA es expresar un dictamen basado en la auditoría de los estados financieros y describiendo la auditoría como aquella que incluye procedimientos que permiten obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y datos reportados en los estados financieros, dependiendo de los procedimientos seleccionados del juicio del auditor respecto a, entre otros, los riesgos de error significativos de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos el auditor deberá considerar los controles internos que sean relevantes para la preparación de los estados financieros de la entidad y diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Esta sección también deberá referirse a la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y a la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como a la presentación general de los estados financieros. Deberá señalarse asimismo si el auditor cree que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que permita sustentar el dictamen del auditor.

2.5. Marco Regulatorio Aplicable al Sujeto de Control

Regulación Contable

- Constitución Política de Colombia.
- Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).
- Instructivo 001 de 2019 de la CGN, instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2019-2020.

Regulación Presupuestal

- Decreto 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto.
- Acuerdo número 013 de 2020 "Por medio del cual se expide y se fija el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Repelón para la vigencia fiscal 2021".
- Decreto N° 098 del 18 de diciembre de 2020. "Mediante el cual se liquida el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Municipio de Repelón para la vigencia fiscal 2021".
- Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios.
- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Guía de Auditoría Territorial GAT 2019, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.
- Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Manual de Contratación del Municipio de Repelón.

2.6. Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Atlántico es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

La Contraloría Departamental del Atlántico ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial 2019, adoptada por la Contraloría Departamental mediante Resolución Reglamentaria 00000008 de enero 29 de 2020, basada en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

3. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIAS 2021

3.1. Opinión Sobre los Estados Financieros Vigencia 2021



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



La Contraloría Departamental del Atlántico ha auditado los estados financieros de la alcaldía municipal de Repelón (Atlántico) que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Dictamen con salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la auditada alcaldía municipal de Repelón, fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y reflejan la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021. Excepto porque en el efectivo y equivalentes al efectivo se observa en un grupo de subcuentas inactivas que en su detalle expresa “sin movimiento”, y totalizan \$3.007.280.858,13, y en el grupo de cuentas activas se observa la cuenta bancaria 163-6000604-9 del banco Agrario que al final del periodo tiene un saldo negativo de -\$ 222.581.270,17, por lo que se puede inferir que hay más incorrecciones no detectadas, pero no generalizadas.

3.2. Fundamentos de la opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2021

Los estados financieros fielmente tomados de los libros oficiales al 31 de diciembre de 2021 que fueron elaborados y presentados por la entidad de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación como la resolución 533 del 2015 por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública, fueron auditados por la Contraloría Departamental del Atlántico que como ente de control consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría practicada.

Dictamen con salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros de la auditada alcaldía municipal de Repelón, fueron preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y reflejan la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021. Excepto porque en el efectivo y equivalentes al efectivo se observa en un grupo de subcuentas inactivas que en su detalle expresa “sin movimiento”, y totalizan \$3.007.280.858,13, y en el grupo de cuentas activas se observa la cuenta bancaria 163-6000604-9 del banco Agrario que al final del periodo tiene un saldo negativo de -\$ 222.581.270,17, por lo que se puede inferir que hay más incorrecciones no detectadas, pero no generalizadas.

Fundamento de la opinión

Actividades mínimas a desarrollar en los estados contables de la entidad.

La Comisión auditora procedió entre otras, a verificar las acciones que deben adelantarse en los estados contables a diciembre 31 de la vigencia 2020, y 2021 que comprenden entre otras, cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de gastos; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas; consolidación de prestaciones sociales y las demás contempladas en la Resolución número 357 de 2008 sobre control interno contable y de la observación de estos y existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

Se adelantaron algunas acciones administrativas para determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones son ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008.

3.2. Análisis a los Estados financieros

Activos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN - COMPARATIVO DE MOVIMIENTOS				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
1	ACTIVOS	\$ 87.116.789.680,27	\$ 90.668.161.554,91	\$ 3.551.371.874,64	4,08%
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 11.139.247.348,47	\$ 11.797.948.788,99	\$ 658.701.440,52	5,91%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 11.046.472.686,47	\$ 11.705.174.126,99	\$ 658.701.440,52	5,96%
1.1.20	FONDOS EN TRÁNSITO	\$ 92.774.662,00	\$ 92.774.662,00	\$ 0,00	0,00%
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 614.543.867,00	\$ 614.543.867,00	\$ 0,00	0,00%
1.2.21	INVERSIONES DE ADMÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.2.27	INVER. EN CONTROLADAS CONTAB. POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PAT	\$ 594.543.867,00	\$ 594.543.867,00	\$ 0,00	0,00%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 7.837.949.000,92	\$ 10.291.303.892,24	\$ 2.453.354.891,32	31,30%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	\$ 4.168.248.512,92	\$ 5.101.825.797,92	\$ 933.577.285,00	22,40%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 3.669.612.795,00	\$ 5.189.390.401,32	\$ 1.519.777.606,32	41,42%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 87.693,00	\$ 87.693,00	\$ 0,00	0,00%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 11.670.368.128,53	\$ 11.702.917.128,53	\$ 32.549.000,00	0,28%
1.6.05	TERRENOS	\$ 910.743.476,82	\$ 910.743.476,82	\$ 0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 751.140.526,00	\$ 751.140.526,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 11.817.250.737,12	\$ 11.841.950.737,12	\$ 24.700.000,00	0,21%
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	\$ 1.427.290.074,00	\$ 1.427.290.074,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	\$ 1.521.842.922,70	\$ 1.521.842.922,70	\$ 0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 152.291.449,00	\$ 152.291.449,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 638.750.569,61	\$ 638.750.569,61	\$ 0,00	0,00%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 166.399.778,00	\$ 174.248.778,00	\$ 7.849.000,00	4,72%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 160.164.919,00	\$ 160.164.919,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-\$ 5.882.506.323,72	-\$ 5.882.506.323,72	\$ 0,00	0,00%
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 27.997.724.928,25	\$ 28.380.696.902,25	\$ 382.971.974,00	1,37%
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	\$ 4.362.894.714,79	\$ 4.545.499.789,79	\$ 182.605.075,00	4,19%
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	\$ 24.794.120.850,46	\$ 24.994.487.749,46	\$ 200.366.899,00	0,81%
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 208.300,00	\$ 208.300,00	\$ 0,00	0,00%
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	-\$ 1.159.498.937,00	-\$ 1.159.498.937,00	\$ 0,00	0,00%



ALCALDÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 27.856.956.407,10	\$ 27.880.750.975,90	\$ 23.794.568,80	0,00%
1.9.02	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 17.759.748.124,99	\$ 17.759.748.124,99	\$ 0,00	0,00%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POS EMPLEO	\$ 151.239.723,58	\$ 151.239.723,58	\$ 0,00	0,00%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ 9.307.997.661,06	\$ 9.307.997.661,06	\$ 0,00	0,00%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 452.949.826,03	\$ 476.744.394,83	\$ 23.794.568,80	5,25%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 185.021.071,44	\$ 185.021.071,44	\$ 0,00	0,00%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 23.278.213,00	\$ 23.278.213,00	\$ 0,00	0,00%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$ 23.278.213,00	-\$ 23.278.213,00	\$ 0,00	0,00%

El total de activos en la vigencia de 2020 se revelan por \$ 87.116.789.680,27, mientras, que para la vigencia de 2021 se revela por \$ 90.668.161.554,91, para una variación absoluta de \$ 3.551.371.874,64, y relativa del 4%.

El efectivo es un elemento del balance y forma parte del activo circulante, y su función es hacer posible las obligaciones a corto plazo para hacer frente a los planes de gastos e inversión social de la entidad.

El saldo de las cuentas de ahorros, corrientes y equivalentes al efectivo para las vigencias 2021-2020, tuvieron un aumento de \$ 658.701.440,52, es decir, aumentó el 6% con respecto a la vigencia anterior.

Se evidencia en libros un grupo de cuentas del efectivo que en su detalle, las etiquetan como cuentas sin movimientos y totalizan \$3.007.280.858,13, lo que representa un 27% de la totalidad del efectivo.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN - CUENTAS DEL EFECTIVO SIN MOVIMIENTOS				
COD	CTA BANCARIA	BANCO	NOMBRE	SALDO FINAL 2021
1110050034		Bogotá	Mejora de viviendas y red de acueductos	\$ 4.219,00
1110050073		Bogotá	Municipio de Repelón	\$ 6.184,00
1110050091		Bogotá	Fondo de cofinanciación	\$ 4.144,00
1110050157		Bogotá	Régimen Subsidiado esfuerzo propio	\$ 7.849.898,00
1110050442		Agrario	Agua potable y saneamiento básico	\$ 152.664.626,47
1110050462		Agrario	Municipio de Repelón	\$ 2.489,10
1110050496		Popular	Municipio de Repelón	\$ 181.969,59
1110050756		Agrario	Conv. Inviás Mejora de obras	\$ 29.869.785,00
1110051169		Ganadero	Sobretasa a la Gasolina	\$ 44.442.936,00
1110051434			Cta de Depós. Inst. Para el Desarr-IDEA	\$ 6.936.679,00
1110051727	151-07172-7	Bogotá	Municipio de Repelón	\$ 140.051.031,94
1110051950		Ganadero	Fondo de inversión	\$ 536,00
1110052084		Ganadero	Fondo local de salud	\$ 500,00
1110053048	59304-8	Occidente	Municipio de Repelón	\$ 71.286.856,97
1110053152		Bogotá	Convenio Matadero	\$ 1.175.923,00
1110053228		Bogotá	Remod. Ampl. Col Bchto	\$ 2.315.971,85
1110054012		Occidente	Municipio de Repelón	\$ 139.057.982,87
1110054353		Ganadero	Construcc. Relleno Sanitario	\$ 236.185,70
1110055579		Agrario	Participación I.C.N. Inversión forzosa	\$ 2.482.684,41
1110056197		Bogotá	Prestamo empresa acueducto	\$ 494.746,00
1110056221		Agrario	Programa Revivir	\$ 83.445,00
1110056262		Agrario	Convenio Red apoyo departamental	\$ 13.772,00
1110056272		Occidente	Convenio via a Villarosa	\$ 4.207.929,39
1110056320		Agrario	Mujeres jefes de hogar	\$ 325.140,00
1110056387		Agrario	Convenio 1319	\$ 3.972,13
1110056452		Agrario	Convenio DRI municipio	\$ 9.347,20
1110056502		Agrario	Corporación Villa Rosa	\$ 1.848,00
1110056544		Agrario	Recursos cofinanciación	\$ 802.485,70
1110056775		Agrario	Reconciliación y paz	\$ 26.574.863,00
1110056783	678-3	Agrario		\$ 109.000,00
1110056817		Agrario	Fondo de desarrollo agropecuario umata	\$ 21.520,00
1110056846		Agrario	Fondo local de salud	\$ 9.299.614,00



1110056866	Agrario	Régimen Subsidiado esfuerzo propio	\$ 4.279,11
1110056882	Agrario	Fondo local de salud	\$ 83,00
1110056916	Agrario	Fis. Findet. Convenio 13-94-98	\$ 1.718.080,00
1110056940	Agrario	Promoción y Prevención de Desastres	\$ 993.557,00
1110056999	Agrario	Convenio Uniat Pre-Icfe	\$ 1.920,00
1110057088	Agrario	Convenio 1706 fondo Dri	\$ 23.606,00
1110057104	Agrario	Atención integral adulto mayor	\$ 477.192,00
1110057229	Agrario	Implementación Nuevo Sisben	\$ 6.888,00
1110057906	Bogotá	Atención integral adulto mayor	\$ 131.650,00
1110057930	Bogotá	Sistema Rehabilitación sistema alcant.	\$ 1.731.422,00
1110058102	Bogotá	Reparación Distrito	\$ 6.000.000,00
1110058193	Bogotá	Festival y Reinado Pescador	\$ 563.577,00
1110058400	Agrario	Fisc.PSMS Conv.1840	\$ 370.466,83
1110058517	Bogotá	Conv. Municipio/Dep. Paviment. Vias	\$ 77.984,00
1110058525	Bogotá	Conv. Ampl. Red barrio las palmas	\$ 693,00
1110058540		Conv. Inter-Adm. Amp	\$ 6.200.848,00
1110058764	Bogotá	Construcción 1a etapa alcantarillado	\$ 64.345,23
1110059374	Ganadero	Municipio de Repelón	\$ 1.834.053,86
1110059549	Bogotá	Fondo Nac.Const. 2a etapa alcantarillado	\$ 900,00
1110059556	Bogotá	Extensión Redes Elect.Brr San Miguel	\$ 102.850,00
1110059611	Colpatria	Mejores Vías	\$ 515.164.033,84
1110060210	Bancol	Garantía Sustitución Crédito	\$ 13.473.316,73
1110060473	Bancol	Garantía Empréstito	\$ 21.085.743,17
1110062730	Davienda	Const. Obras Prot. Y Cam. Arr.Bartol	\$ 2.687.999,19
1110067183	Agrario	Mejoramiento y manito vias terciarias	\$ 791.685,00
1110067604	Pichincha	Emprestito Inversión	\$ 1.301.582.951,24
1110067665	Occidente	Fondo de Reserva y Garantías	\$ 12.048.110,77
1110068891	Bancol	Desembolso Crédito	\$ 386.849.675,84
11200501		Fondos en tránsito	\$ 92.774.662,00
			\$ 3.007.280.858,13

Se evidencia en libros la cuenta bancaria 163-6000004-9 del banco agrario con sobregiros en libros por -\$222.581.270,17, lo que afecta la consolidación del saldo total que fue revelado en los estados de situación económica y da una idea del control del proceso contable.

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN - CUENTA BANCARIA CON SOBREGIRO EN LIBROS					
CÓD. CONTABLE	CTA. BANCARIA	BANCO	TIPO	NOMBRE	SALDO
1110056049	16360006049	Agrario	Cte	RECAUDOS FUN. LIBRE DESTINACIÓN	-\$ 222.581.270,17

HALLAZGO No. 1 Administrativo (A)

CONDICIÓN: La entidad presenta incorrecciones por subestimación y sobrestimación que al tiempo son materiales, evidenciando en libros un grupo de cuentas del efectivo, que, en su detalle, las etiquetan como cuentas sin movimientos y totalizan \$3.007.280.858,13, lo que representa un 27% de la totalidad del efectivo. Adicional a lo anterior se observa también la cuenta bancaria 163-6000004-9 del banco agrario con sobregiros en libros por -\$222.581.270,17, lo que afecta la consolidación del saldo total que fue revelado en los estados de situación económica y da una idea del control del proceso contable. Estas incorrecciones por subestimación y sobrestimación al tiempo son materiales, por lo que este saldo no es razonable.

CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda y su equipo financiero en la aplicación de la norma.

EFFECTO: Saldos pocos confiables en las cuentas del efectivo del municipio y



riesgo potencial de pérdida de recursos públicos al no existir correspondencia entre libros y los estados financieros. **Hallazgo de carácter Administrativo (A).**

Cuentas por Cobrar

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN - COMPARATIVO DE MOVIMIENTOS				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 7.837.949.000,92	\$ 10.291.303.892,24	\$ 2.453.354.891,32	31,30%
1.3.05	IMPTO. RET EN LA FTE Y ANTICIPOS DE IMPTOS	\$ 4.168.248.512,92	\$ 5.101.825.797,92	\$ 933.577.285,00	22,40%
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 3.669.612.795,00	\$ 5.189.390.401,32	\$ 1.519.777.606,32	41,42%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 87.693,00	\$ 87.693,00	\$ 0,00	0,00%

Las cuentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad comercial o el consumo.

Se observa en libros la cuenta contable 1110067309 denominada impuesto al transporte de hidrocarburos por \$414.788.448,00; saldo que no es revelado en el estado de situación financiera por lo que se constituye en una incorrección por imposibilidad y le resta razonabilidad a éstos.

HALLAZGO No. 2 Administrativo (A)

CONDICIÓN La Alcaldía de Repelón registró en libros contables un saldo de \$414.788.448,00, en la cuenta 1110067309 denominada impuesto al transporte de hidrocarburos que no es revelado en el estado de situación financiera por lo que se constituye en una incorrección por imposibilidad y le resta razonabilidad a éstos.

CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en el recaudo de los diferentes derechos de la entidad.

EFFECTO: Posible pérdida de recursos. **Hallazgo de carácter Administrativo (A).**

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN - TRANSFERENCIAS POR COBRAR VIGENCIA 2021				DIFERENCIA	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	AUXILIAR 2021	ABSOLUTA	REL
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 5.189.390.401,32	\$ 3.587.842.925,05	-\$ 1.601.547.476,27	-30,86%
1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 0,32	-\$ 809.097.439,76	-\$ 809.097.440,08	
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 2.529.410.307,00	\$ 2.529.410.307,00	\$ 0,00	0,00%
1.3.37.03	SGP - PARTICIPACIÓN PARA SALUD	\$ 1.269.338.248,00	\$ 1.236.630.575,00	-\$ 32.707.673,00	-2,58%
1.3.37.04	SGP - PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$ 43.980.021,00	-\$ 81.482.954,00	-\$ 125.462.975,00	-285,27%
1.3.37.05	SGP- PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	\$ 798.931.811,00	\$ 512.553.049,00	-\$ 286.378.762,00	-35,85%
1.3.37.06	SGP - PARTICIPACIÓN PARA PENSIONES	\$ 229.133.436,00	\$ 229.133.436,00	\$ 0,00	0,00%
1.3.37.07	SGP - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 41.712.439,00	\$ 19.887.066,00	-\$ 21.825.373,00	-52,32%
1.3.37.10	SGP- PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y STO BÁSICO	\$ 276.884.139,00	\$ 136.992.787,00	-\$ 139.891.352,00	-50,52%
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 0,00	-\$ 186.183.901,19	-\$ 186.183.901,19	100,00%

Se evidencia en libros que la subcuenta 13370101, sistema general de seguridad social en salud de las transferencias por cobrar, un saldo negativo de -\$809.097.439,76. Incorrección de sobrestimación de las cuentas por cobrar.

Se evidencia en libros que la subcuenta 133704 de las transferencias por cobrar la revelan con el saldo de \$43.980.021, sin embargo en libros, se evidencia un saldo negativo de -\$81.482.954, lo que constituye una incorrección de sobrestimación por el saldo positivo.

Se evidencia en libros la subcuenta 133712, otras transferencias con un saldo negativo de -\$186.183.901,19, y este mismo saldo en los movimientos reportados al chip es de \$0.

Hallazgo No. 3 Administrativo (A)

CONDICIÓN La entidad registra en libros que la subcuenta 13370101 denominada sistema general de seguridad social en salud de las transferencias por cobrar, cierra la vigencia con saldo negativo por -\$809.097.439,76, sin embargo, revelan un saldo de \$0,32. Incorrección de sobrestimación de las cuentas por cobrar.

Así mismo se evidenció en libros que la subcuenta 133704 de las transferencias por cobrar se revelan con el saldo de \$43.980.021, que no concuerdan sin embargo se revela un saldo negativo de -\$81.482.954, lo que constituye una incorrección de sobrestimación por el saldo positivo. De igual manera en libros la subcuenta 133712, otras transferencias con un saldo negativo de -\$186.183.901,19, y este mismo saldo en los movimientos reportados al chip es de \$0 (cero). Las anteriores incorrecciones llevan a las transferencias por cobrar ser un saldo no razonable.

CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en el recaudo de los diferentes derechos de la entidad.

EFECTO: Posible pérdida de recursos. **Hallazgo de carácter Administrativo (A).**

Propiedad, Planta y Equipo

Comprenden todos los activos tangibles empleados para los propósitos administrativos y, en el caso de los bienes muebles, para la prestación de servicios. También se incluyen aquellos activos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN - COMPRATIVO DE MOVIMIENTOS				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 11.670.368.128,53	\$ 11.702.917.128,53	\$ 32.549.000,00	0,28%

Para la vigencia 2020-2021, la propiedad planta y equipo aumenta en \$35.549.000,00, -un 0.28%-, debido al aumento de equipo de computación y comunicación por \$ 7 849.000,00, un 5%

Bienes de Uso Público



COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	REL
1.7	BIENES DE USO PUBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	\$ 27.997.724.928,25	\$ 28.380.696.902,25	\$ 382.971.974,00	1,37%



En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico, además de los bienes tangibles controladas por la entidad, a los que se les atribuye entre otros valores, los colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. También se incluyen los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.

En el comparativo 2020-2021, se observa un aumento de estos activos por \$382.971.974,00 un 1,37% debido al aumento de otros bienes de uso público en servicio por \$ 100.366.899,00 un 100%.

Otros Activos

COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	VARIACIÓN	
				ABSOLUTA	REL
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 27.856.956.407,10	\$ 27.880.750.975,90	\$ 23.794.568,80	0,09%

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. En el comparativo 2020-2021, se observa un aumento de estos activos por \$23.794.568,80, un 0.09% debido al aumento de los recursos entregados en administración en 5.25%, y recursos del régimen subsidiado administrado por las adres, en un 100%.

Se evidencia en libros la subcuenta 19080102 con un saldo \$452. 949.836,00 19080103 con un saldo negativo de -\$700. 412.462,90 las cuales al mayorizar arrojan la suma de -\$247.462.626,90, saldo que debió ser revelado en la cuenta 190801, sin embargo, se evidencia el saldo positivo de \$371.466.872, lo que nos da una diferencia absoluta de \$-\$618.929.498,90, y relativa del 167%, lo constituye una incorrección de sobrestimación.

HALLAZGO No. 4 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En libros la Entidad registra en la subcuenta 19080102 un saldo de \$452. 949.836,00, en la 19080103 un saldo negativo de -\$700. 412.462,90 las cuales al mayorizar arrojan la suma de -\$247.462.626,90, sin embargo, se reveló en la cuenta 190801, un saldo positivo de \$371.466.872, lo que nos da una diferencia absoluta de \$-\$618.929.498,90, y relativa del 167%, constituyéndose una incorrección de sobrestimación.



CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en los recursos entregados en administración, ya que se evidencia diferencia material entre registros en libros y las cifras reveladas.

EFEECTO: Estados financieros inexactos. **Hallazgo de carácter Administrativo (A).**
Pasivos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN - COMPRATIVO DE MOVIMIENTOS				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
2	PASIVOS	\$ 62.059.252.913,30	\$ 64.451.792.996,57	\$ 2.392.540.083,27	3,86%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ 5.421.085.991,14	\$ 5.380.742.263,69	-\$ 40.343.727,45	-0,74%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$ 5.421.085.991,14	\$ 5.380.742.263,69	-\$ 40.343.727,45	-0,74%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 23.519.000.998,78	\$ 25.746.937.005,93	\$ 2.227.936.007,15	9,47%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 12.753.870.290,66	\$ 13.336.006.101,01	\$ 582.135.810,35	4,56%
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	\$ 384.705.237,80	\$ 385.089.269,80	\$ 384.032,00	0,10%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 533.135.190,06	\$ 603.406.950,06	\$ 70.271.760,00	13,18%
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 489.960.512,90	\$ 518.227.154,88	\$ 28.266.641,98	5,77%
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	\$ 701.774.720,20	\$ 993.973.754,00	\$ 292.199.033,80	41,64%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 256.920.745,21	\$ 390.286.878,21	\$ 133.366.133,00	51,91%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 130.335.160,00	\$ 162.762.591,57	\$ 32.427.431,57	24,88%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 24.302.234,00	\$ 24.302.234,00	\$ 0,00	0,00%
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	\$ 5.850.064.894,01	\$ 6.197.347.014,79	\$ 347.282.120,78	5,94%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.393.932.013,94	\$ 3.135.535.057,61	\$ 741.603.043,67	30,98%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 32.673.803.082,21	\$ 32.878.750.885,78	\$ 204.947.803,57	0,63%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 956.831.248,21	\$ 1.161.779.051,78	\$ 204.947.803,57	21,42%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 59.126,00	\$ 59.126,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL	\$ 7.032.725,00	\$ 7.032.725,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	\$ 31.709.879.983,00	\$ 31.709.879.983,00	\$ 0,00	0,00%
2.7	PROVISIONES	\$ 103.887.115,61	\$ 103.887.115,61	\$ 0,00	0,00%
2.7.90	PROVISIONES DIVERSAS	\$ 103.887.115,61	\$ 103.887.115,61	\$ 0,00	0,00%
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 341.475.725,56	\$ 341.475.725,56	\$ 0,00	0,00%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 318.991.826,00	\$ 318.991.826,00	\$ 0,00	0,00%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$ 22.448.034,56	\$ 22.448.034,56	\$ 0,00	0,00%
2.9.17	RETENCIONES Y ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 35.865,00	\$ 35.865,00	\$ 0,00	0,00%

Los pasivos totales en la vigencia 2020-2021, presentan una variación relativa del 4%, más que todo por el aumento importante de las cuentas por pagar, con una variación relativa del 9.47%, recursos a favor de terceros con un aumento del 13.18%, subsidios asignados con una variación del 42%, retención en la fuente por pagar con una variación del 52%, impuestos contribuciones y tasas con un aumento del 25%, otras cuentas por pagar con el 31%, beneficios a los empleados con el 22%, como los rubros con una variación más significativa con respecto a la vigencia anterior.

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS VIGENCIA 2021					
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	AUXILIAR 2021	DIFERENCIA	%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 162.762.591,57	\$ 341.904.397,79	\$ 179.141.806,22	110,06%
2.4.40.04	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 17.135.933,00	\$ 27.538.098,00	\$ 10.402.165,00	60,70%
2.4.40.23	CONTRIBUCIONES	\$ 25.105.545,00	\$ 111.790.256,00	\$ 86.684.711,00	345,28%
2.4.40.24	TASAS	\$ 9.372.797,78	\$ 4.414.241,00	-\$ 4.958.556,78	-52,90%
2.4.40.35	ESTAMPILLAS	\$ 111.148.315,79	\$ 198.161.802,79	\$ 87.013.487,00	78,29%

Los impuestos, contribuciones y tasas representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, y llama la atención que este importante pasivo presente diferencias importantes a saber: la subcuenta 244004 impuesto de industria y comercio la revelan con el saldo de \$17.135.933,00 y en libros se evidencia por \$27.538.098,00, para una diferencia absoluta de \$10.402.165,00, y relativa de 61%, la subcuenta 244023 contribuciones la revelan con el saldo de \$25.105.545,00 y en libros se evidencia por \$111.790.256,00, para una diferencia absoluta de \$86.684.711,00, y relativa de 345%, la subcuenta 244024 tasas la revelan con el saldo de \$9.372.797,78 y en libros se evidencia por \$4.414.241,00, para una diferencia absoluta de -\$4.958.556,78, y relativa de 53%, la subcuenta 244035 estampillas la revelan con el saldo de \$111.148.315,79 y en libros se evidencia por \$198.161.802,79, para una diferencia absoluta de \$87.013.487,00, y relativa de 78%, lo que en promedio nos dá una diferencia relativa del 110%, incorrecciones de subestimaciones en su mayoría que hacen este saldo no razonable.

HALLAZGO No. 5 Administrativo (A)

CONDICIÓN: La entidad presenta diferencia en sus pasivos en la subcuenta 244004 impuesto de industria y comercio, revelada con el saldo de \$17.135.933,00 y en libros se registra por \$27.538.098,00, para una diferencia absoluta de \$10.402.165,00, y relativa de 61%, en la subcuenta 244023 contribuciones la revelan con el saldo de \$25.105.545,00 y en libros se evidencia por \$111.790.256,00, para una diferencia absoluta de \$86.684.711,00, y relativa de 345%, la subcuenta 244024 tasas la revelan con el saldo de \$9.372.797,78 y en libros por \$4.414.241,00, para una diferencia absoluta de -\$4.958.556,78, y relativa de 53%, la subcuenta 244035 estampillas la revelan con el saldo de \$111.148.315,79 y en libros por \$198.161.802,79, para una diferencia absoluta de \$87.013.487,00, y relativa de 78%, lo que en promedio nos da una diferencia relativa del 110%, incorrecciones de subestimaciones en su mayoría que hacen de este saldo no razonable.

CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en las finanzas de la entidad.

EFFECTO: Posible daño fiscal por el pago de intereses y sanciones por corrección.

Hallazgo de carácter Administrativo (A).

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN - OTRAS CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2021					
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	AUXILIAR 2021	DIFERENCIA	%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.135.535.057,61	\$ 1.384.665.315,70	-\$ 1.750.869.741,91	-55,84%
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 26.708.549,00	\$ 26.708.549,00	\$ 0,00	0,00%
2.4.90.28	SEGUROS	\$ 41.565.546,00	\$ 41.029.143,00	-\$ 536.403,00	-1,29%
2.4.90.32	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	\$ 9.474.340,00	\$ 0,00	-\$ 9.474.340,00	-100,00%
2.4.90.33	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 7.052.026,00	\$ 7.052.026,00	\$ 0,00	0,00%
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	\$ 12.420.448,68	\$ 13.501.508,18	\$ 1.081.059,50	8,70%
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	\$ 1.178.864,00	\$ 1.178.864,00	\$ 0,00	0,00%



ALCALDÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	\$ 16.684.644,53	\$ 19.125.132,31	\$ 2.440.487,78	14,63%
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 204.803.007,00	\$ 70.877.131,00	-\$ 133.925.876,00	-65,39%
2.4.90.54	HONORARIOS	\$ 1.319.804.757,80	\$ 320.857.000,00	-\$ 998.947.757,80	-75,69%
2.4.90.55	SERVICIOS	\$ 1.211.285.038,59	\$ 611.728.126,20	-\$ 599.556.912,39	-49,50%
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	\$ 122.590.281,01	\$ 110.640.281,01	-\$ 11.950.000,00	-9,75%
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 161.967.555,00	\$ 161.967.555,00	\$ 0,00	0,00%

En la cuenta 2490 otras cuentas por pagar se evidencian unas incorrecciones importantes de subestimaciones y sobrestimaciones a saber: la subcuenta 249032 cheques no cobrados, la cual fue revelada por el saldo de \$9.474.340,00, pero no se evidencia en libros, la subcuenta 249051 servicios públicos, revelada con el saldo de \$204.803.007,00, y en libros se evidencia por \$70.877.131,00, para una diferencia absoluta de -\$133.925.876,00 y relativa de 65%, la subcuenta 249054 honorarios, revelada con el saldo \$1.319.804.757,00, y se evidencia en libros con el saldo de \$320.857.000,00, para una diferencia absoluta de \$998.947.757,00, y relativa de 76%, la subcuenta 249055 servicios, revelada con el saldo de \$1.211.285.038,59, y se evidencia en libros con el saldo de \$611.728.126,20, para una diferencia absoluta de \$599.556.912,39, y relativa de 50%. En promedio, otras cuentas por pagar tienen incorrecciones por el 56%, lo que nos permite inferir que este saldo no es razonable.

HALLAZGO No. 6 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En la cuenta 2490 otras cuentas por pagar se registran incorrecciones importantes de subestimaciones y sobrestimaciones a saber: la subcuenta 249032 cheques no cobrados, la cual fue revelada por el saldo de \$9.474.340,00, pero no se evidencia en libros, la subcuenta 249051 servicios públicos, revelada con el saldo de \$204.803.007,00, y en libros se evidencia por \$70.877.131,00, para una diferencia absoluta de -\$133.925.876,00 y relativa de 65%, la subcuenta 249054 honorarios, revelada con el saldo \$1.319.804.757,00, y se evidencia en libros con el saldo de \$320.857.000,00, para una diferencia absoluta de \$998.947.757,00, y relativa de 76%, la subcuenta 249055 servicios, revelada con el saldo de \$1.211.285.038,59, y se evidencia en libros con el saldo de \$611.728.126,20, para una diferencia absoluta de \$599.556.912,39, y relativa de 50%. En promedio, otras cuentas por pagar tienen incorrecciones por el 56%, lo que nos permite inferir que este saldo no es razonable.

CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en las finanzas de la entidad.

EFFECTO: Estados financieros inexactos, no confiables. **Hallazgo de carácter Administrativo (A).**

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS VIGENCIA 2021					
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	AUXILIAR 2021	DIFERENCIA	%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 32.878.750.885,78	\$ 32.780.634.586,93	-\$ 98.116.298,85	-0,30%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 1.161.779.051,78	\$ 1.063.662.752,93	-\$ 98.116.298,85	-8,45%
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	\$ 268.084.466,65	\$ 330.795.108,65	\$ 62.710.642,00	23,39%
2.5.11.02	CESANTÍAS	\$ 40.873.688,00	\$ 40.873.688,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.11.03	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	\$ 19.643.836,04	\$ 20.608.288,04	\$ 964.452,00	4,91%
2.5.11.04	VACACIONES	\$ 59.801.221,64	\$ 53.983.271,64	-\$ 5.817.950,00	-9,73%
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	\$ 50.185.860,00	\$ 50.185.860,00	\$ 0,00	0,00%



AUDITORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 87.096.395,59	\$ 50.523.518,59	-\$ 36.572.877,00	-41,99%
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 49.395.859,33	\$ 46.448.594,33	-\$ 2.947.265,00	-5,97%
2.5.11.09	BONIFICACIONES	\$ 151.604.950,50	\$ 0,00	-\$ 151.604.950,50	-100,00%
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	\$ 24.426.628,84	\$ 24.841.859,14	\$ 415.230,30	1,70%
2.5.11.16	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	\$ 38.200.000,00	\$ 38.200.000,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEADOR	\$ 221.142.638,26	\$ 245.874.914,22	\$ 24.732.275,96	11,18%
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EMPLEADOR	\$ 107.443.983,38	\$ 114.229.301,45	\$ 6.785.318,07	6,32%
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 43.879.523,55	\$ 47.098.348,87	\$ 3.218.825,32	7,34%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	\$ 59.126,00	\$ 59.126,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.12.02	PRIMAS	\$ 59.126,00	\$ 59.126,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL	\$ 7.032.725,00	\$ 7.032.725,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.13.01	INDEMNIZACIONES	\$ 7.032.725,00	\$ 7.032.725,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	\$ 31.709.879.983,00	\$ 31.709.879.983,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.14.01	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	\$ 1.573.374,00	\$ 1.573.374,00	\$ 0,00	0,00%
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	\$ 31.708.306.609,00	\$ 31.708.306.609,00	\$ 0,00	0,00%

En la cuenta 25, beneficios a los empleados se observa diferencias importantes en varias de sus subcuentas a saber: en la subcuenta 251101 nomina por pagar, la revelan con el saldo de \$ 268.084.466,65, y en libros se evidencia por \$330.795.108,65, para una diferencia absoluta de \$62.710.462,00 y relativa de 23%, la subcuenta 251106 prima de servicios, fue revelada con el saldo de \$87.096.395,59, y en libros se evidencia por \$50.185.860,00, para una diferencia absoluta de \$36.572.877,00 y relativa de 42%, también se observa que revelan la subcuenta 251109 bonificaciones por el saldo de \$151.604.950,50, pero esta cuenta no se evidencia en libros. Las anteriores incorrecciones de subestimaciones y sobrestimaciones no contribuyen a la razonabilidad de estos saldos.

HALLAZGO No. 7 Administrativo (A)

CONDICIÓN: En la cuenta 25, beneficios a los empleados, la entidad presenta diferencias importantes en varias de sus subcuentas a saber: en la 251101 nomina por pagar, la revelan con el saldo de \$ 268.084.466,65, y en libros se evidencia por \$330.795.108,65, para una diferencia absoluta de \$62.710.462,00 y relativa de 23%, la subcuenta 251106 prima de servicios, fue revelada con el saldo de \$87.096.395,59, y en libros se evidencia por \$50.185.860,00, para una diferencia absoluta de \$36.572.877,00 y relativa de 42%, también se observa que revelan la subcuenta 251109 bonificaciones por el saldo de \$151.604.950,50, pero esta cuenta no se evidencia en libros. Las anteriores incorrecciones de subestimaciones y sobrestimaciones no contribuyen a la razonabilidad de estos saldos.

CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en las finanzas de la entidad.

EFFECTO: Estados financieros inexactos, no confiables.

Hallazgo de carácter Administrativo (A)

Ingresos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN - COMPRAVATIVO DE MOVIMIENTOS				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
4	INGRESOS	\$ 27.588.204.610,94	\$ 32.738.097.800,76	\$ 5.149.893.189,82	18,67%
4.1	INGRESOS FISCALES	\$ 2.212.588.329,55	\$ 3.020.994.905,51	\$ 808.406.575,96	36,54%

En esta denominación se incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decremento de los pasivos, que dan como resultado el aumento del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Los ingresos en la vigencia 2021 aumentaron con respecto a la vigencia de 2020 en \$ 5.149.893.189,82, un 18.67%.

La subcuenta 411002, por \$363.000, multas y sanciones de ingresos no tributarios fue revelada en el Chip, sin embargo, no se evidencia en libros. Si bien el saldo no es material, este valor debe tener origen en registros, por lo que se constituye en una incorrección de subestimación por este valor

Se evidencia en libros la subcuenta 41100402 con un saldo de \$3.548.000,00, pero no fue revelada en los movimientos del chip, por lo que se constituye en una incorrección de subestimación de los ingresos por este saldo

Gastos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE REPELÓN - COMPRATIVO DE MOVIMIENTOS				VARIACIÓN	
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2021	ABSOLUTA	REL
5	GASTOS	\$ 27.588.204.610,94	\$ 32.738.097.800,76	\$ 5.149.893.189,82	18,67%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 1.728.007.549,55	\$ 5.541.652.358,58	\$ 3.813.644.809,03	220,70%

La subcuenta 510101, es revelada con un saldo de \$394.020.308,89, y en libros se evidencia con un saldo de \$772.569.786,89. Incorrección de subestimación de este gasto que genera una diferencia absoluta de \$378.549.478,00, y relativa de 96%

Se observa diferencia material entre el saldo de las cuentas 51012301 auxilio de transporte la cual revelada por \$20.257.709,27, la cual a su vez tiene un saldo de \$41.184.721,27, para una diferencia absoluta de \$20.927.012,00 (103%) incorrección de subestimación de este gasto, que no es razonable.

Se observa diferencia material entre el saldo de las cuentas 51016001 subsidio de alimentación, la cual revelada por \$12.971.639,00, la cual a su vez tiene un saldo de \$26.648.539,00, para una diferencia absoluta de \$13.676.900,00 (105%) incorrección de subestimación de este gasto, que no es razonable.

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS VIGENCIA 2021					
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	AUXILIAR 2021	DIFERENCIA	%
5.1.01.01	SUELDOS	\$ 394.020.308,89	\$ 0,00	-\$ 394.020.308,89	-100,00%
5.1.01.19	BONIFICACIONES	\$ 112.324.201,17	\$ 91.902.489,17	-\$ 20.421.712,00	-18,18%
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 20.257.709,27	\$ 41.184.721,27	\$ 20.927.012,00	103,30%
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 12.971.639,00	\$ 26.648.539,00	\$ 13.676.900,00	105,44%

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE REPELÓN - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS VIGENCIA 2021					
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2021	AUXILIAR 2021	DIFERENCIA	%



5.1.07.95	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	\$ 22.142.176,00	\$ 0,00	-\$ 22.142.176,00	-100,00%
-----------	-----------------------------	------------------	---------	-------------------	----------

NIT: 890103037-4



Se evidencia en los movimientos revelados en el chip la subcuenta 510707 otras prestaciones sociales por un saldo de \$22.142.176,00, el cual no tiene su registro en libros, por lo que esta incorrección de sobrestimación por este mismo monto no es razonable.

Hallazgo No. 8 Administrativo (A)

CONDICIÓN: La entidad presentó diferencia entre los movimientos revelado en el CHIP y lo registrado en libros de la subcuenta 510707 otras prestaciones sociales registrando en el CHIP un saldo de \$22.142.176,00, el cual no se encuentra registrado en libros, por lo que esta incorrección de sobrestimación por este mismo monto no es razonable.

CRITERIO: Régimen de Contabilidad Pública. Resolución 354 de 2007, Resol. 119 de 2006, Núm. 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.10. Art. 355 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSA: Falta de controles administrativos y poca gestión y organización por parte de la secretaría de hacienda en las finanzas de la entidad.

EFECTO: Estados financieros inexactos, no confiables y posible pérdida de recursos. **Hallazgo de carácter Administrativo (A).**

Indicadores Financieros

Liquidez:

Razón corriente 2021	Activo corriente	\$ 22.703.708.855,23	\$ 0,35
	Pasivo Corriente	\$ 64.451.792.996,57	

Indica la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Interpretación: Para el año 2021 la alcaldía municipal de Repelón, por cada peso de obligación vigente contaba con \$0.35, pesos para respaldarla y cancelarla a corto plazo. Revela además la capacidad de la entidad para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar y algún otro activo de fácil liquidación que pueda haber, diferente a los inventarios. Con este indicador en la entidad se muestra deficiente, y para la vigencia 2021 este indicador es ineficiente.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo 2021	Activo Corriente-Pasivo Corriente	\$ 22.703.708.855,23	\$ 64.451.792.996,57	-\$ 41.748.084.141,34
-------------------------	-----------------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

Este indicador nos muestra que la entidad no posee los recursos necesarios para cancelar sus obligaciones corrientes para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de cometido estatal. Es preocupante la situación financiera del municipio de Repelón

Índice de Solvencia

Nivel de Endeudamiento.	Pasivo Total	\$ 64.451.792.996,57	71,09%
	Activo Total	\$ 90.668.161.554,91	

La participación de los acreedores para el año de 2021 sobre el total de los activos del municipio. Este índice, también se puede interpretar como la capacidad que tiene el municipio para pagar sus deudas a largo plazo.

4. MACROPROCESO PRESUPUESTAL 2021

4.1. Opinión Presupuestal

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	CON SALVEDADES		

Opinión LIMPIA O SIN SALVEDADES

Presupuesto 2021

El presupuesto del 2021 del Municipio de Repelón fue aprobado mediante Acuerdo número 013 de 2020 en la suma de \$26.172.776.784 y liquidado por Decreto N° 098 del 18 de diciembre de 2020.

Modificaciones al Presupuesto

La Alcaldía Municipal de Repelón con base a las facultades otorgadas por su órgano rector que recae en el Concejo Municipal, aprobó realizar las modificaciones presupuestales (Adiciones, Reducciones y Traslados (Créditos y Contracréditos) durante las Vigencias Fiscal 2021, de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE REPELÓN				
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO 2021				
Acto Administrativo Y Fecha	Adición	Reducción	Créditos	Contracréditos
Decreto N° 011 del 25/02/2021	1.053.795.833	50.325.754	0	0



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



Decreto N° 020 del 01/03/2021	2.133.407.958,06			
Decreto N° 077 del 5/11/2021	5.000.272.168			
Decreto N° 079 del 22/11/2021	18.732.664			
Decreto N° 080 del 22/08/2021	25.000.000			
Decreto. N°2021.02.15.012 del 15/02/2021	3.946.352.807			
Decreto N° 084 01/11/2021	574.626.362,93			
TOTAL	12.752.187.792,99	50.325.754	0	0

El Presupuesto Definitivo, de acuerdo a la ejecución de ingresos y gastos definitivos es la siguiente:

Concepto	2021
Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos	\$ 26,172,776,784.00
(+) Adiciones	\$ 12,752,187,792.99
(-) Reducciones	\$ 50,325,754.00
(=) Presupuesto Definitivo	\$ 38,874,638,822.99

Entre la ejecución de ingresos y gastos definitivos y los decretos enviados por el ente municipal de adición y reducción no existen diferencias.

RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

Vigencia	Reservas Presupuestales		Cuentas Por Pagar	
	N°. de Resolución y Fecha	Valor	N°. de Resolución y Fecha	Valor
2021	2021.01.05.001 de enero 5 de 2021	\$ 179.620.000	2021.01.05.002 de enero 5 de 2021	\$ 819.984.966,82

Mediante Resolución N°2021.01.05.001 de enero 5 de 2021, la entidad constituyó las cuentas por pagar para respaldar las obligaciones pendientes de pago a diciembre 31 de 2021, por valor de \$179.620.000.

Para la constitución de las Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2021, fue utilizada la Resolución No. 2021.01.05.002 con fecha 5 de enero de 2022, para respaldar las obligaciones pendientes de pago a diciembre 31 de 2021 por la suma de \$819.984.966,82.

Ejecuciones del Presupuesto de Ingresos 2021

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR	% EJECUTADO	% X EJECUTAR
INGRESOS APROBADOS	\$26,172,776,784.00	\$38,874,638,822.99	\$ 30,748,789,181.01	\$8,125,849,641.98	79.10	20.90
INGRESOS CORRIENTES	\$26,172,776,784.00	\$31,704,398,626.93	\$ 30,737,229,111.01	\$ 967,169,515.92	96.95	3.05
TRIBUTARIOS	\$ 2,807,110,270.00	\$ 3,048,899,671.00	\$ 2,087,593,882.08	\$ 961,305,788.92	68.47	31.53
NO TRIBUTARIOS	\$23,365,666,514.00	\$28,655,498,955.93	\$ 28,649,635,228.93	\$ 5,863,727.00	99.98	0.02
INGRESOS DE CAPITAL	-	\$ 7,170,240,196.06	\$ 11,560,070.00	\$7,158,680,126.06	0.16	99.84
COFINANCIACION	-	\$ 5,025,272,168.00	-	\$5,025,272,168.00	-	100.00
TRANSFERENCIAS	\$23,238,003,514.00	\$28,522,475,848.93	\$ 28,559,048,288.93	\$ (36,572,440.00)	100.13	-0.13

En la vigencia objeto de estudio, se observa un presupuesto definitivo de ingresos por la suma de \$38.874.638.822,99, recaudando la suma de \$30.748.789.181,01 equivalente al 79,10% de lo presupuestado; dejando de recaudar la suma de



\$8.125.849.641,98 que equivale al 20,90% del valor presupuestado para la vigencia cifra bastante significativa lo cual denota una falta de gestión por parte de la administración en los recaudos. Por ingresos corrientes se evidencia un presupuesto definitivo por la suma de \$31.704.398.626,93 recaudando la suma de \$30.737.229.111,01 que representa el 96,95%, dejando de recaudar \$967.169.515,92 el 3,05%. En los ingresos tributarios se evidencia un presupuesto definitivo de \$3.048.899.671 recaudando la suma de \$2.087.593.882,08 equivale a un 68,47% del recaudo presupuestado cifra baja referente a los ingresos presupuestados para recaudar. En los ingresos no tributarios se recaudó el valor de \$28.649.635.228,93 que equivale al 99,98%. En los ingresos de capital no se evidencia valor en el presupuesto inicial y se realizó una adicción por un valor de \$7.170.240.196, 06 de los cuales se recaudaron la suma de \$11.560.070 equivalente al 0,16% dejando de recaudar el 99,84% estableciéndose una mala planeación en las adicciones realizadas al rubro de los ingresos de capital, sucediendo la misma situación en las cofinanciaciones de las cuales se adiciono la suma de \$ 5.025.272.168 cifra sin recaudar en el periodo. Por Transferencia se evidencia un presupuesto definitivo de \$28.522.475.848,93 de los cuales se recaudó la suma de \$28.559.048.288,93 cifra superior al valor presupuestado equivalente al 100,13%.

Ingresos Tributarios 2021

Dentro de estos podemos enumerar los siguientes:

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	POR RECAUDAR	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR
Ingresos Tributarios	\$ 2,807,110,270	\$ 3,048,899,671	\$ 2,087,593,882.08	\$ 961,305,788.92	68.47	31.53
Impuesto Predial	\$ 574,228,300	\$ 574,228,300	\$ 207,946,752.00	\$ 366,281,548.00	36.21	63.79
Sobretasa Ambiental	\$ 78,803,000	\$ 91,369,079	\$ 70,027,899.00	\$ 21,341,180.00	76.64	23.36
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 426,799,000	\$ 426,799,000	\$ 336,582,265.00	\$ 90,216,735.00	78.86	21.14
Sobretasa Bomberil	\$ 12,803,970	\$ 12,803,970	\$ 7,930,522.18	\$ 4,873,447.82	61.94	38.06
Sobretasa A La Gasolina	\$ 208,372,000	\$ 208,372,000	\$ 277,464,000.00	\$ -69,092,000.00	133.16	-33.16
Estampillas	\$ 514,215,000	\$ 536,810,714	\$ 346,454,863.90	\$ 190,355,850.10	64.54	35.46

Dentro de los Ingresos Corrientes se encuentran identificados los ingresos tributarios que tienen un valor presupuestado definitivo por la suma de \$ 3.048.899.671, se recaudó un valor de \$ 2,087,593,882.08 equivalente al 68,47%, con una participación del 5,37% del presupuesto definitivo. Impuesto predial obtuvo un recaudo de \$ 207.946.752 equivalente al 36,21% y una participación de 0,53% sobre el presupuesto definitivo. En la sobretasa ambiental el valor del presupuesto fue de \$ 91.369.079, se recaudó el 76,64% y el porcentaje de participación fue de 0.18%. El Ingreso por Impuesto de Industria y Comercio



recaudó la suma de \$176.147.379 equivalente al 78,86% del presupuesto definitivo del ingreso. Se observa que la Sobretasa Bomberil recaudo la suma de \$ 7.930.522,18 con un porcentaje ejecutado del 61,94%. Con respecto a la Sobretasa a la Gasolina se recaudó la suma de \$ 277.464.000 equivalente al 133.16% y las estampillas se presupuestó la suma de 536.810.74 y se recaudó la suma de \$346.454.863,90 equivalente al 64,54% dejando de recaudar el 35,46% y una participación sobre el presupuesto total de la vigencia de 0.49%.

Comportamiento Del Impuesto Predial Unificado de la Vigencia 2021

2021

VIGENCIA 2021						
IMPUESTO	PRESUPUESTO		Recaudos	Saldo por ejecutar	% Ejecutado	% Participación
	Inicial	Definitivo				
Predial Unificado	\$ 574.228.300	\$ 574.228.300	\$ 207.946.752	\$ 366.281.548	36,21	0,53

Fuente: Ejecuciones Presupuestales de Ingreso

El cuadro anterior nos muestra de manera clara el comportamiento del impuesto predial unificado en la vigencia 2021, se recaudó por este concepto un total de \$207.946.752 equivalente al 36,21% de lo presupuestado, dejando de recaudar la suma de \$366.281.548, demostrando una gestión deficiente en esta vigencia.

Comportamiento del Impuesto de Industria y Comercio de la Vigencia 2021

VIGENCIA 2021						
IMPUESTO	PRESUPUESTO		Recaudos	Saldo por ejecutar	% Ejecutado	% Participación
	Inicial	Definitivo				
Industria y comercio	\$ 426.799.000	\$ 426.799.000	\$ 336.582.265	\$ 90.216.735	78.86	0,87

El cuadro anterior nos indica como el impuesto de industria y comercio en el municipio de Repelón tuvo un porcentaje de ejecución del 78,86% de lo presupuestado, para un valor recaudado de \$336.582.265, dejando de recaudar un valor de \$90.216.735, con esto queda evidenciado la gestión eficiente de la Entidad ante este Impuesto que representa el 0,87% del presupuesto total de la vigencia.

Ejecución de Gastos e Inversiones 2021

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS ACUMULADO	POR COMPROMETER	% COMPROMISOS	% X COMPROMETER	% PART.
G. FUNCIONAMIENTO	2,854,083,814.99	2,823,740,016.99	30,343,798.00	98.94	1,06	7.34
SERVICIO DE LA DEUDA	741,255,696	741,255,694.69	1.31	100.00	0	1.91
GASTOS DE INVERSION	35,279,299,312	29,329,061,042.85	5,950,238,269	83.13	16,87	90.75
TOTAL GASTOS	38,874,638,822.99	30,070,316,737.54	8,804,322,085	77.35	22,65	100

El presupuesto total de gastos de funcionamiento, deuda pública e inversiones del Municipio de Repelón para la vigencia 2021 se estableció en la suma de \$38,874,638,822.99 de los cuales se comprometieron \$30,070,316,737.54 representando un porcentaje del 77,35% sobre el presupuesto definitivo, dejando de comprometer el 22,65%. En gastos de funcionamiento se comprometieron



\$2.823.740.016,99 equivalente al 98,94% dejando de comprometer el 1,06% y representando una participación del 7,34% del total del presupuesto. El servicio de la deuda se comprometió en un 100% con una participación del 1,91% sobre el presupuesto total de la entidad. Los gastos de Inversión se comprometieron en un valor de \$29.329.061.042,85 equivalente al 83,13% del total presupuestado en inversión y representan una participación del 90,75% del total del presupuesto de la entidad.

DETALLE RUBRO PRESUPUESTAL	ORDENADO	POR ORDENAR	PAGADO	SALDO POR PAGAR	% ORDENADO	% POR ORDENAR	% PAGADO	% POR PAGAR
G. FUNCIONAMIENTO	\$ 2.403.642.480,00	420.097.536.6	2.135.237.144.76	11.356.575	85.12	14.88	88.83	11.17
SERVICIO DE LA DEUDA	741.255.694.69	0	698.042.716.83	43.212.977.86	100	0.00	94.17	5.83
GASTOS DE INVERSIÓN	22.890.494.946.83	6.438.566.096.02	21.024.090.194.66	1.866.404.752.17	78.05	21.95	91.85	8.15
TOTAL GASTOS	\$ 26.035.393.122,00	4.034.923.615.54	23.857.370.056.25	1.909.617.730.03	86.58	13.42	91.63	8.37

Del total de los gastos de la entidad comprometidos por un valor de \$30.070.316.737,54 se ordenó un valor de \$26.035.393.122 equivalente al 86,58% y se pagó un valor de \$23.857.370.056,25 equivalente al 91,63% de lo ordenado. Para gastos de funcionamiento se ordenó un valor de \$2.403.642.480 del total comprometido equivalente al 85,12% y se pagó un valor de \$ 2.135.237.144,76 que representa el 88,83% de lo ordenado. El servicio de la deuda se ordenó en un 100% y se canceló en un 94,17 y los gastos de Inversión se ordenaron un valor de 22.890.494.946,83 equivalentes al 78,05% de lo comprometido y se canceló el 91,85% de los valores ordenados en Inversión.

Análisis entre las Ejecuciones Presupuestales de Ingresos y la de Gastos

Con el ánimo de entrar a analizar el comportamiento que tuvo el municipio de Repelón en comprometer su presupuesto conforme a como se vayan recaudando sus ingresos, se presenta el siguiente comparativo:

Vigencia	Ingresos Recaudados	Total Compromisos	Diferencia
2021	\$ 30.748.789.181,01	\$ 30.070.316.737,54	\$ 678.472.443,47

Con la anterior información la entidad presenta el siguiente indicador:

Estado de tesorería = Ingresos Recaudados – Total Compromisos

Estado de Tesorería = Ingresos Totales Recaudados - Gastos Totales Comprometidos

Estado de Tesorería = \$ 30.748.789.181,01 – 30.070.316.737,54

Superávit = 678.472.443,47



Lo anterior demuestra el comportamiento que tuvo el municipio en la vigencia 2021 en los recaudos de su presupuesto de Ingresos y Gastos, toda vez que sus ingresos fueron superiores a los compromisos adquiridos obteniéndose un superávit de tesorería.

HALLAZGO No 9 Administrativo (A)

CONDICIÓN: Las cifras reveladas por la entidad en la ejecución de ingresos del 2021 por Sobretasa Bomberil son inconsistentes teniendo en cuenta que los recaudos por este concepto fueron de \$7.930.522,18, valor que no corresponde al 3% sobre los recaudos por conceptos de industria y comercio los cuales fueron de \$336.582.265, cifra que nos daría un valor de \$10.097.467,95 estableciéndose una diferencia de \$2.166.945,77.

CRITERIO: Estatuto Tributario del Municipio compilado en el Acuerdo Municipal Acuerdo 026 de 2021, artículo 65.

CAUSA: Desaplicación de la norma.

EFECTO: Las inconsistencias en las cifras reveladas en los recaudos por dicho concepto de impuesto generan incertidumbre al momento de hacerse el registro correspondiente. **Hallazgo Administrativo (A).**

VIGENCIAS FUTURAS

EL Municipio de Repelón en el Departamento del Atlántico no constituyo ni cancelo vigencias futuras en la vigencia 2021 de acuerdo a la certificación expedida por el secretario de hacienda el 28 de febrero de 2022.

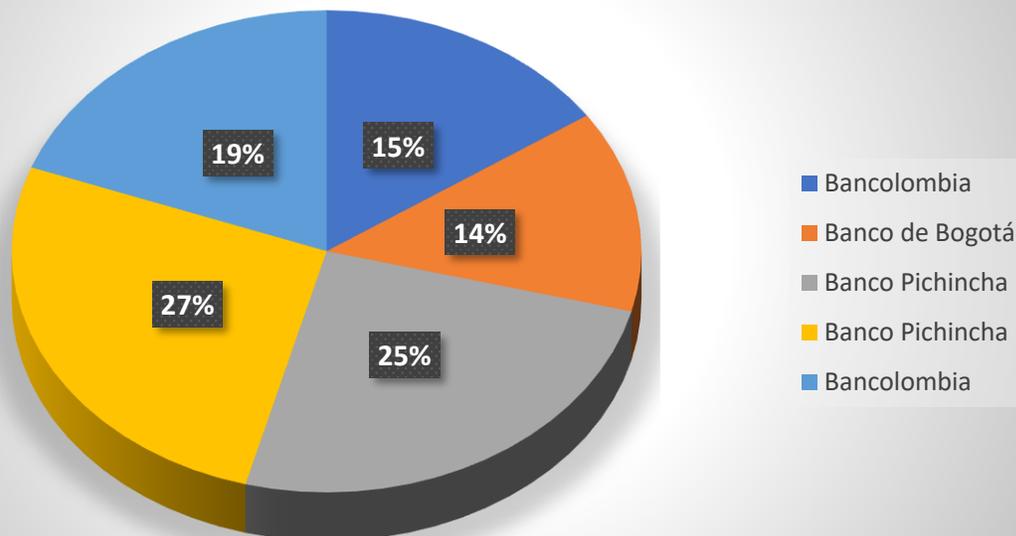
DEUDA PÚBLICA

EL Municipio de Repelón en el Departamento del Atlántico no celebró contratos de empréstitos en la vigencia objeto de la auditoria 2021 de acuerdo a la certificación expedida por el secretario de hacienda Municipal el 3 de marzo de 2022.

El Municipio cuenta con las siguientes deudas:

FECHA DE LA OPERACION	ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR	VALOR CANCELADO	SALDO
2017-10-23	Bancolombia	Sustitución de Deuda	\$800,000,000.00	\$433,466,568.00	\$366,533,432.00
2018-06-26	Banco de Bogotá	Empréstito Inversión	\$700,000,000.00	\$372,792,316.00	\$327,207,684.00
2020-07-31	Banco Pichincha	Empréstito Inversión	\$1,298,645,835.00	\$ 171,249,995	\$1,198,750,005
2019-06-01	Banco Pichincha	Empréstito Inversión	\$1,370,000,000.00	\$ 328,229,158	\$1,041,770,842
2017-10-10	Bancolombia	Empréstito Inversión	\$1,000,000,000.00	\$416,316,709.00	\$583,683,291.00
TOTAL			\$4.169.645.835,00	\$1.722.054.746,00	\$3.517.945.254,00

VALORES DE LOS PRESTAMOS



El Municipio de Repelón suscribió con el banco de Colombia el 10 de octubre de 2017 un crédito para inversión por un valor de \$1.000.000.000 el cual equivale al 19% del total de la deuda con entidades financieras del Municipio y a la fecha abona 24% del total de los valores cancelados por el municipio a la deuda pública con las entidades financieras adeuda de ella un valor de \$583.683.291. Con la misma entidad adquiere una sustitución de deuda por un valor de \$800.000.000 el cual equivale al 15% del total de la deuda y los valores abonados a ella representan el 25% de lo cancelado por el Municipio a las deudas activas con las entidades financieras adeudando de esta la suma de \$366.533.432; En junio 16 del 2018 adquiere una deuda para inversión con el banco de Bogotá por un valor de \$700.000.000 la cual equivale al 14% del total de la deuda del Municipio con entidades financieras y los abonos realizados a ella representan el 25% del total cancelado por el Municipio adeudando la suma de \$327.207.684. Con el Banco Pichincha adquiere dos (2) préstamos para inversión los cuales representan el 27% y el 25% del total de la deuda con entidades financieras del Municipio abonando a ellas valores que representan el 19% y el 10% del total cancelado; de estas adeuda valores por \$1.041.770.842 y \$1.198.750.005 respectivamente.

PROYECTOS AMBIENTALES

En el municipio de Repelón de acuerdo a la certificación entregada por la secretaria de Planeación Municipal de fecha 8 de marzo de 2022 no existieron proyectos ambientales en la vigencia 2021.

ALUMBRADO PUBLICO.



El Departamento del atlántico suscribió el convenio Interadministrativo N°0135*2018*000383 del 18 de marzo de 2018, con la asociación de Municipios del Departamento del Atlántico – ASOATLANTICO, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fomentar la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Atlántico, el cual dentro de su alcance está el de prestar el servicio de Alumbrado público en los Municipios de Galapa, Usiacuri, Suan, Santa Lucia, Candelaria, Manatí, Palmar de Varela, Campo de la Cruz, Polonuevo, Ponedera, Repelón y Luruaco.

Con un plazo de ejecución de diez (10) años contados a partir de su suscripción y podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes.

El valor del Convenio es indeterminado pero determinable en el tiempo de ejecución, a partir de la liquidación de los aportes que durante el término de duración efectúen las partes. EL DEPARTAMENTO realizará sus aportes en dinero, provenientes del recaudo mensual de la Tasa de seguridad y Convivencia Ciudadana, comprometidos mediante la Ordenanza 000414 de agosto 31 de 2018, así:

VIGENCIA	APORTE
2018	\$6,660,773.138
2019	\$15,594.378,956
2020	\$16,523.396,035
2021	\$15.998.768.098
2022	\$15.015,045,600
2023	\$7.842.950,546
2024	\$7.360,911.236
2025	\$7.770.436.471
2026	\$8.202.550.254
2027	\$8.658.489.630
2028	\$5.568.195.219

El convenio se encuentra vigente a la fecha y el Municipio de Repelón suscribió el Convenio Interadministrativo con la asociación de Municipios del Atlántico ASOATLANTICO el 21 de enero de 2019 y bajo los lineamientos financieros del convenio Departamental y cuyo objeto es el de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para prestar el servicio de alumbrado público en el Municipio el cual comprende las actividades del suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público. En este convenio el Municipio aportara el 100% de los aportes mensuales de los recursos obtenidos del impuesto de alumbrado público sin situación de fondos. El convenio tendrá una duración de quince (15) años contados a partir de la suscripción.

En la cláusula tercera del convenio se establece los aportes que realizara ASOATLANTICO la cual será en especie representada en mano de obra técnica y administrativa, herramienta, vehículos, postes, luminarias, insumos eléctricos y demás gastos administrativo y costos financieros que le permitan a la asociación la prestación del servicio de alumbrado público.



El Municipio de Repelón no cuenta con informes de seguimiento al Convenio de Alumbrado público, no se evidencian informes de Interventoría y supervisión del mismo, donde se establezca los dineros recaudados por este concepto, las obras ejecutadas, las expansiones del servicio realizadas, los aportes en especie realizados por el contratista entre otros.

SECTOR CULTURA

En el sector Cultura el Municipio de Repelón invirtió recursos por un total de \$450.920.536 en la vigencia 2021 discriminados por fuente de financiación de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	% DE PARTICIPACION
Estampilla pro cultura	\$80.000.000	17,74
Impuesto de Transporte y Oleoducto	\$75.000.000	16,63
SGP Cultura	\$102.383.297	22,70
RB Pro Cultura	\$168.537.239	37,38
Cofinanciación Departamental	\$25.000.000	5,55
TOTAL	\$450.920.536	100



En el Municipio de Repelón financio el sector cultura con la estampilla pro cultura en un 17,74%; Impuesto de transporte y acueducto en un 16,63%; SGP cultura en un 22,70%; RB pro cultura en un 37,38% y cofinanciación departamental en un 5,55%.

5. GESTIÓN DE INVERSIÓN Y DEL GASTO 2021

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que el control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los



particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada correspondiente a la vigencia 2021.

Con fundamento a lo anterior, la Contraloría Departamental del Atlántico, emite concepto sobre la gestión de la inversión (Gestión de Planes, programas y proyectos) y del gasto (Gestión Contractual), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 2019, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

5.1 Fundamento del concepto de Inversión y del Gasto

Se presentan los resultados de la evaluación a la contratación de la 2021 y a los planes, programas, proyectos y metas seleccionados del Plan de Desarrollo 2020 - 2023.

5.2. Concepto Sobre la Gestión de Inversión y del Gasto

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	100.0%		30.0%	37.5%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	73.2%		73.6%	29.4%		Favorable

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la Alcaldía Municipal de Repelón es *Favorable* en la vigencia 2021 con una calificación de 37.5 producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo, como se describe a continuación:

5.2.1. Gestión Contractual

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	95	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	1,306,626,428
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	13	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	664,697,408
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		71.69%	INEFICAZ
ECONOMÍA		72.04%	ANTIECONOMICO



Como resultado de la auditoría, el concepto de la Gestión Contractual es Ineficaz y Antieconómica como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación en el 2021 de 71,69 en eficacia y 72,04 en economía, resultado de ponderar las variables evaluadas.

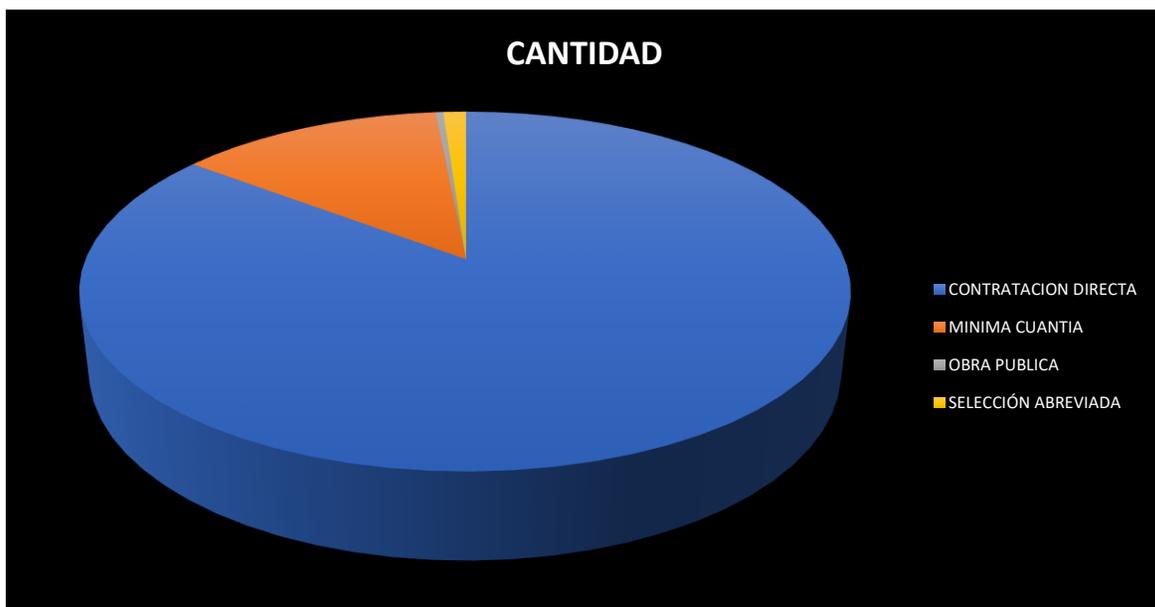
PROCESO CONTRACTUAL

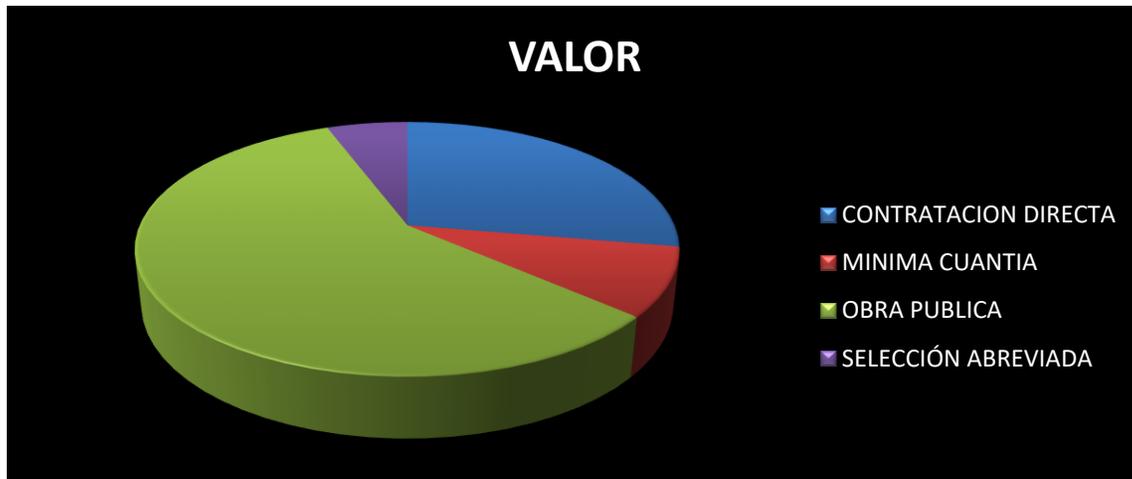
Contratos vigencia 2021

El Municipio de Repelón – Atlántico, adopto mediante decreto N°077 de septiembre 10 de 2020 el Manual de Contratación

El concepto de la Gestión Contractual es ineficaz y antieconómico, como consecuencia de los hechos que se relacionan a continuación, lo que se evidencia en la calificación en el 2021 de 71,69 en eficacia y 72,04 en economía. El Municipio de Repelón de acuerdo a la información reportada por la administración a la Comisión auditora para la vigencia fiscal 2021, suscribió en la vigencia un total de doscientos sesenta y seis (266) contratos por un valor de \$8.641.331.028 divididos de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% EN VALOR
CONTRATACION DIRECTA	227	\$ 2.393.446.663,00	85,34	27,70
MINIMA CUANTIA	35	\$ 752.635.700,00	13,16	8,71
OBRA PUBLICA	1	\$ 5.000.269.945,00	0,38	57,86
SELECCIÓN ABREVIADA	3	\$ 494.978.720,00	1,13	5,73
TOTAL	266	\$ 8.641.331.028,00	100,00	100,00

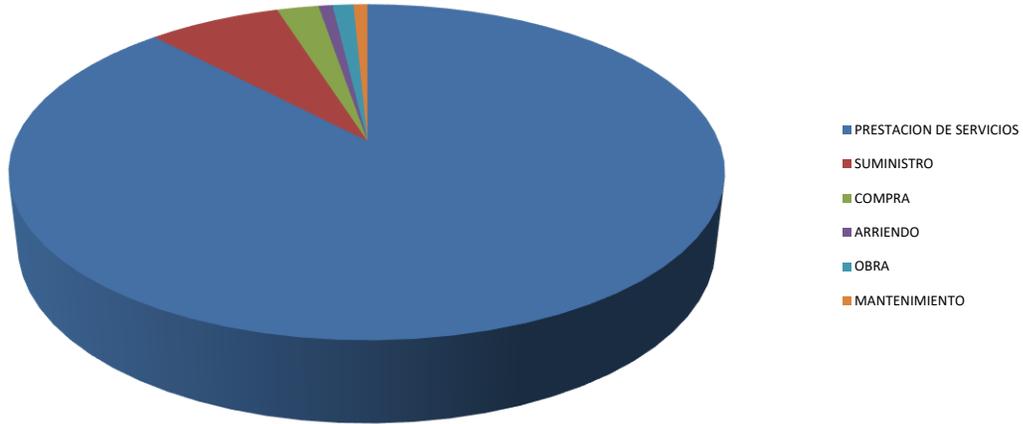




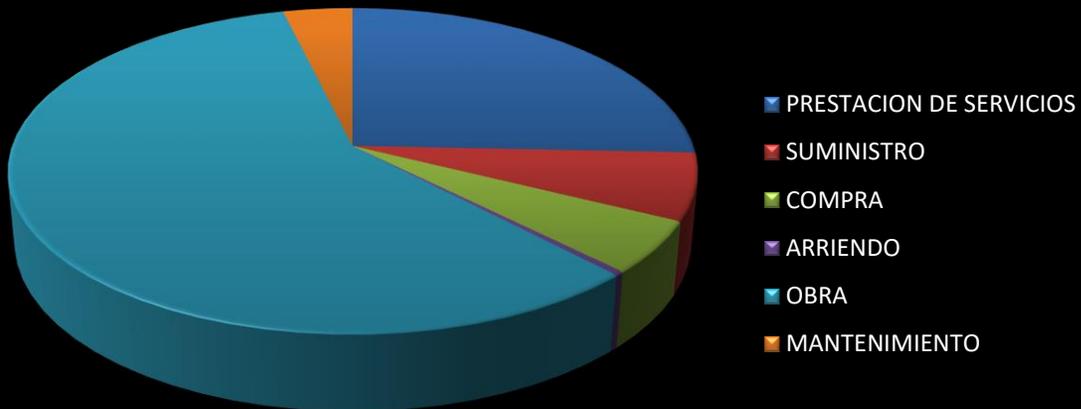
El Municipio de Repelón con los 266 contratos suscritos por un valor de \$8,641,331,028 por contratación directa se suscribieron 227 contratos por un valor de \$2,393,446,663, equivalente al 85,34% en cantidad y el 27,70% en valor, Mínima cuantía 35 por un valor de \$752.635.700 los cuales equivalen al 13,16 en cantidad y al 8,71 en valor; Obra Pública un contrato suscrito por un valor de \$ 5.000.269.945 equivalente al 0,38% en cantidad y al 57,86% en valor y por último la selección abreviada con 3 contratos suscritos por un valor de \$ 494.978.720 equivalente al 1,13% en cantidad y el 5,73% en valor.

CONTRATO	CANTI DAD	VALOR	%CANTI DAD	% EN VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS	234	\$ 2.217.342.717,00	87,97	25,66
SUMINISTRO	19	\$ 574.339.620,00	7,14	6,65
COMPRA	6	\$ 447.078.746,00	2,26	5,17
ARRIENDO	2	\$ 34.600.000,00	0,75	0,40
OBRA	3	\$ 5.041.969.945,00	1,13	58,35
MANTENIMIENTO	2	\$ 326.000.000,00	0,75	3,77
TOTAL	266	\$ 8.641.331.028,00	100,00	100,00

CANTIDAD

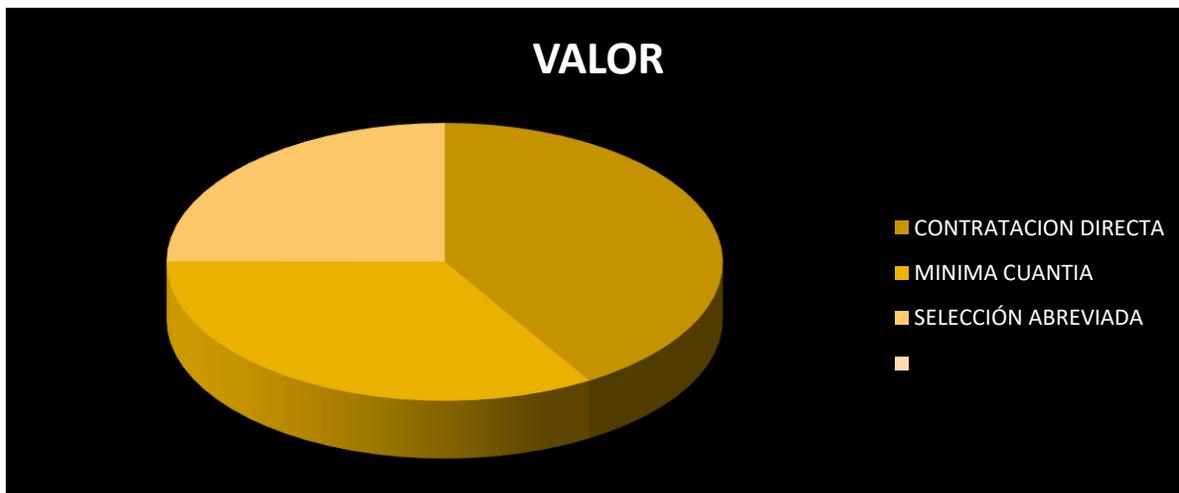


VALOR



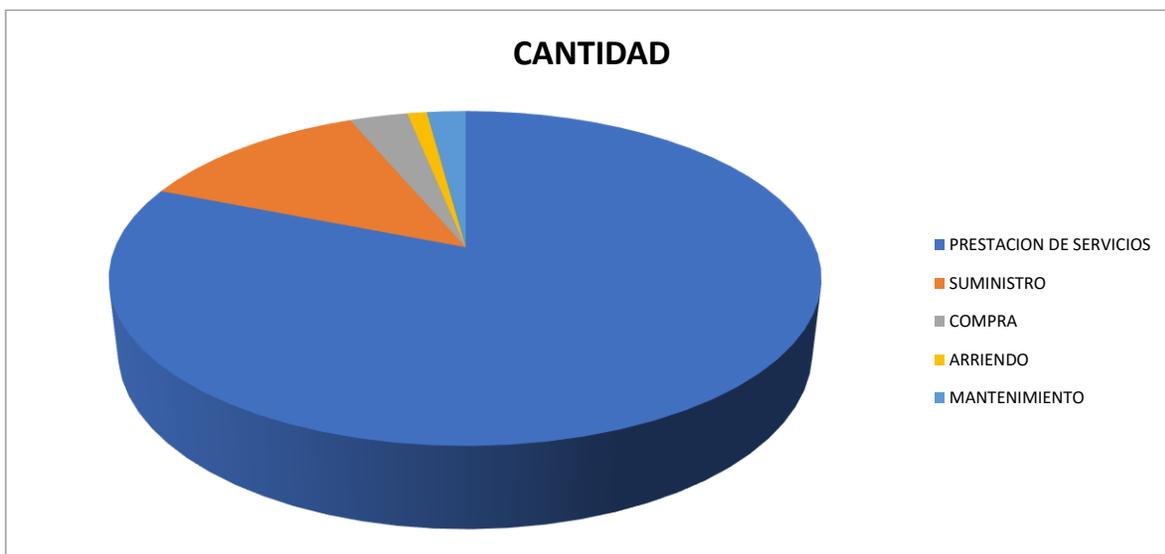
De la totalidad de la contratación cuentan con recursos propios noventa y cinco (95) contratos por un valor de \$1.306.626.428 divididos de la siguiente manera:

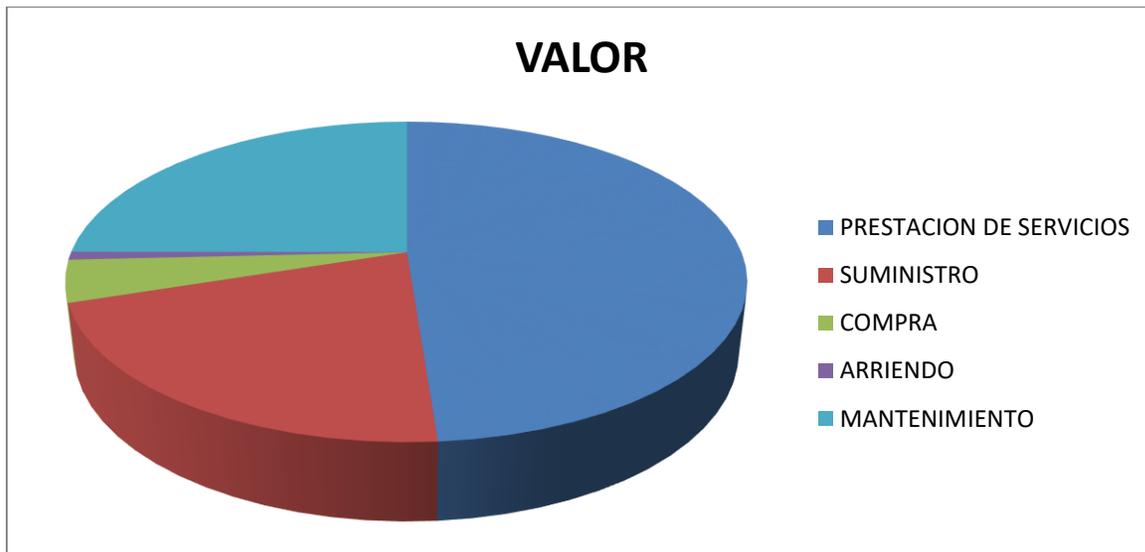
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% EN VALOR
CONTRATACION DIRECTA	73	\$ 539.918.728,00	76,84	41,32
MINIMA CUANTIA	20	\$ 440.707.700,00	21,05	33,73
SELECCIÓN ABREVIADA	2	\$ 326.000.000,00	2,11	24,95
TOTAL	95	\$ 1.306.626.428,00	100,00	100,00



El Municipio de Repelón de los contratos suscritos los cuales cuentan con recursos propios por contratación directa suscribió 73 por un valor de \$539.918.728 equivalente al 76,84 en cantidad y al 41,32% en valor, por mínima cuantía son 20 por un valor de \$440.707.700 los cuales equivalen al 21,05% en cantidad y al 33,73% en valor y por selección abreviada 2 por un valor de \$326.000.000 equivalente al 2,11% en cantidad y al 24,95% en valor.

CONTRATOS	CANTIDAD	VALOR	% CANTIDAD	% EN VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS	77	\$ 637.616.728,00	81,05	48,80
SUMINISTRO	12	\$ 276.830.900,00	12,63	21,19
COMPRA	3	\$ 55.478.800,00	3,16	4,25
ARRIENDO	1	\$ 10.700.000,00	1,05	0,82
MANTENIMIENTO	2	\$ 326.000.000,00	2,11	24,95
TOTAL	95	\$ 1.306.626.428,00	100,00	100,00





El Municipio de Repelón de los contratos suscritos los cuales cuentan con recursos propios por Prestación de servicios son 77 por un valor de \$637.616.728 equivalente al 81,05% en cantidad y al 48,80% en valor; los de suministro son 12 por un valor de \$276.830.900 los cuales representan el 12,63% en cantidad y al 21,19% en valor; compra se suscribieron 3 por un valor de \$55.478.800 equivalente al 3,16% en cantidad y al 4,25% en valor; arriendo uno (1) por un valor de \$10.700.000 equivale al 1,05% en cantidad y al 0,82% en valor y mantenimiento son 2 por un valor de \$326.000.000 que equivalen al 2,11% en cantidad y al 24,95% en valor.

Análisis del proceso contractual:

De los contratos suscritos con recursos propios se tomaron trece (13) contratos por un valor de \$664.697.408 que equivale al 50,87% de los contratos totales suscritos que cuentan con recursos propios; los cuales se relacionan a continuación:

1

No. del Contrato	071-2021
Fecha	01 de marzo de 2021
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Fundación para el desarrollo caminos del progreso
Objeto	Implementación del programa “ cuénteles al comandante” como campaña de prevención social de la violencia y delincuencia “Repelón revive la esperanza con seguridad”
Valor	\$18.000.000
Duración	Dos (2) meses



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4



ANALISIS: Es un Contrato de mínima cuantía de contratación directa, por un valor de \$24.700.000 pagaderos en un pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. En donde no se evidencia modificatorios al mismo.

En los documentos allegados del contrato se evidencia los documentos precontractuales del mismo como el CDP, declaración juramentada de bienes y rentas, formulario del RUT, fotocopia de la cedula de ciudadanía, experiencia, boletín de responsables fiscales de la contraloría, certificado ordinario de la procuraduría, cámara de comercio, certificación de Bancolombia.

Se evidencia la suscripción del contrato el 01 de marzo del 2021, estableciendo en la clausula novena (9) la supervisión del mismo la cual será ejercida por la secretaria general y de gobierno quien será el responsable de velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del contrato. Se anexa el registro presupuestal de fecha 01 de marzo de 2021 N° 2021.CEN.01.000137 y el pago del bono de las estampillas departamentales de fecha marzo 25 de 2021 y con referencia de pago N°4812289.

No se evidencia el acta de inicio establecido en la cláusula 5 del contrato obligaciones generales del contratista y en la cláusula 15 perfeccionamientos y requisitos de ejecución.

Se canceló mediante la orden de pago N° 2021.CEN.01.000301 del 05 de mayo de 2021 por un valor neto de \$16.020.000.

2

No. del Contrato	MC-038-2021
Fecha	10 de diciembre de 2021
Clase de Contrato	Suministro
Contratista	Fundación multiactiva de la costa
Objeto	"Suministro de elementos para el desarrollo de las actividades y acciones del programa de adulto mayor del municipio de Repelón"
Valor	25.093.000
Duración	Quince (15) días o hasta el agotamiento de los recursos.

ANALISIS: El contrato se suscribe por la necesidad del Municipio de Repelón de contar con los elementos necesarios para ejecutar las actividades del programa del adulto mayor programadas a favor de este importante grupo poblacional del Municipio.

El Municipio estableció el cronograma para el trámite y cumplimiento de los requisitos legales del proceso como la publicación de la invitación a ofertar, estudios previos, análisis del sector, los cuales se encuentran publicados en el SECOP, entrega de ofertas, acta de cierre, acta de aperturas de ofertas, verificación de los requisitos habilitantes, informe de evaluación de ofertas la cual se expide el seis (6) de diciembre por los integrantes del comité(Sin firma) la cual recomienda su adjudicación a la fundación Multiactiva de la costa ya que cumple con los requisitos jurídicos, experiencia y técnicos; documentos no publicados.

El 10 de diciembre de 2021 se firma la aceptación de la oferta, estableciéndose en el numeral 6 la supervisión la cual estará a cargo del secretario general y de



gobierno que será el responsable de velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del contrato.

No se evidencian el acta de inicio del contrato establecidas en las cláusulas contractuales y las garantías exigidas

3

No. del Contrato	MC-039-2021
Fecha	13 de diciembre de 2021
Clase de Contrato	Suministro
Contratista	Fundación Lideres
Objeto	Suministro para el mantenimiento preventivo y para el mejoramiento del estado de la edificación de la casa de la cultura del municipio de Repelón – atlántico
Valor	\$25.580.000
Duración	Cinco (5) días contados a partir de la fecha del acta de inicio

ANALISIS: Contrato suscrito se realiza dada la necesidad de mantenimiento detectado por la revisión del secretario general y de gobierno, se efectuó visita técnica identificando las necesidades de mejoramiento en la casa de la cultura. El trece (13) de diciembre se expide el informe de evaluación de ofertas por los integrantes del comité la cual recomienda su adjudicación a la fundación Lideres ya que cumple con los requisitos jurídicos, experiencia y técnicos. Dentro de los documentos publicados en el SECOP se encuentra la invitación, los estudios previos, análisis del sector, ficha técnica y el cronograma, dentro de los documentos suministrados por la entidad no se evidencia el acta de inicio. En el listado de las órdenes de pago se evidencia la N° 2021.CEN.01.001363 del 23 de diciembre de 2021 por unos valores ordenados de \$25.680.000. Valor superior al del contrato.

4

No. del Contrato	IP-037-2021
Fecha	09 de diciembre de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicio
Contratista	Fundación un mejor vivir para el caribe SIGLA FUNMEVIC
Objeto	Logística Eventos Culturales
Valor	\$25.348.000
Duración	Hasta el 31 de diciembre de 2021

ANALISIS: El contrato se suscribió dentro de las necesidades del Municipio de Repelón para la ejecución de las diferentes actividades institucionales y eventos culturales requiere de diferentes elementos de logísticas para garantizar su desarrollo con el cumplimiento de todos los requerimientos y éxito de las actividades.

El Municipio estableció el cronograma para el trámite y cumplimiento de los requisitos legales del proceso como la publicación de la invitación a ofertar, Estudios previos, análisis del sector, fichas técnicas y el cronograma los cuales se



encuentran publicados en el SECOP. LA entrega de ofertas, acta de cierre, acta de aperturas de ofertas, verificación de los requisitos habilitantes, informe de evaluación de ofertas la cual se expide el seis (6) de diciembre por los integrantes del comité (Sin firma) la cual recomienda su adjudicación a la fundación un mejor vivir para el Caribe ya que cumple con los requisitos jurídicos, experiencia y técnicos.

La suscripción de la aceptación de la oferta se realiza el 09 de diciembre del 2021 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, estableciéndose en ella la supervisión la cual estará a cargo de la secretaria general y de gobierno, quien será el responsable de velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del contrato. Aceptación que se encuentra sin la firma del alcalde.

En los documentos entregados a la comisión no se evidencia el RP, acta de inicio, pólizas y su aceptación establecida en la cláusula 6 de la aceptación de la oferta. Se canceló mediante el comprobante de egreso N° 2021.CEN.01.001315 del 21 de diciembre de 2021 por un valor de \$ 25.348.000.

5

No. del Contrato	MC-020-2021
Fecha	16 de julio 2021
Clase de Contrato	OBRA
Contratista	AGMA CONSTRUCTURA S.A.S
Objeto	Contrato para la construcción de bóvedas para fallecidos por COVID – 19 en el repelón – atlántico”
Valor	\$24.700.000
Duración	30 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

ANALISIS: Es un Contrato de mínima cuantía de contratación directa, por un valor de \$24.700.000 pagaderos en un pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. En donde se evidencia un otrosí modificatorio.

Se evidencia el certificado de disponibilidad No 2021.CEN.01.000428 del 29 de junio de 2021 con fuente de financiación: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos.

Dentro de los estudios previos de fecha julio de 2021, se describe los requisitos técnicos que el proponente debe acreditar los cuales serán de obligatorio cumplimiento y los lineamientos técnicos específicos que debe realizar el contratista para atender con el cumplimiento del objeto del contrato y las diferentes acciones dentro de la programación que deben realizarse ajustado a un cronograma.

Se evidencia solicitud y entrega de propuesta determinada a los parámetros y requisitos esenciales sustentados en los estudios previos.

No se evidencia anotaciones en los antecedentes disciplinarios y del contratista verificado en la página web.

Se evidencia expedición de certificado de existencia y representación legal, Informe final de evaluación del 31 de julio de 2021 donde el comité evaluador



recomienda a AGMA Constructora S.A.S por cumplir con las exigencias técnicas y jurídicas exigidas en el proceso de mínima cuantía.

Se evidencian acta de aprobación del 25 de noviembre de 2021, de la póliza N° 85-44-101113394 del 24 de noviembre de 2021 de seguro del estado las cuales cubren el amparo de cumplimiento y calidad del servicio.

No se evidencia acta de inicio y RP

HALLAZGO N°10 Administrativo (A)

Condición: En los documentos soportes entregados de los contratos N°071-2021, MC-038-2021, MC-039-2021, 037-2021 y MC-020-2021 no se evidencia el acta de inicio lo que obstaculiza determinar la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado

Criterio: Ley 80 de 1993, artículo 4 numeral 1. Ley 734 de 2002, capítulo 3, art 35 # 30, Art 25 #7 de la ley 80. Art 87 de la ley 1474 de 2011, decreto 1510 de 2013 título 2 art 20 y Decreto 777 de 1.992, decreto nacional 1403 de 1992.

Causa: Falta de capacitación, Falta de conocimiento de requisitos, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo

Efecto: Se origina un vacío administrativo ya que se dificulta determinar la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado, Incumplimiento de disposiciones generales; por lo que se genera una **Hallazgo administrativo. (A).**

6

No. del Contrato	MC-022-2021
Fecha	05 de octubre de 2021
Clase de Contrato	Suministro
Contratista	Fundación para la Adaptación y Desarrollo "COLOMBIA PLENA"
Objeto	Fortalecimiento empresarial a través del suministro de activos productivos como herramientas menores para las asociaciones y campesinos del municipio de Repelón
Valor	\$24.908.800
Duración	15 días.

ANALISIS: Contrato suscrito con el objetivo de adquirir herramientas necesarias para el sector agropecuario, cría de ganado en pequeña escala y de cría de especie menores aves de corral, peces cerdos, cabras, ovejas, gallinas ponedoras entre otras debido al potencial y tradición de estas actividades en el municipio de Repelón; productos estos comercializados en la plaza de mercado.

El Municipio estableció el cronograma para el trámite del proceso como publicación de la invitación a ofertar, estudios previos, estudios del sector, cronograma y trámite del proceso, aviso, resolución de reinicio, ficha técnica, adenda modificatoria, adenda 2, acta de cierre, acta de apertura de oferta, informe de evaluación, oferta seleccionada y la comunicación de aceptación. Documentos que se encuentran publicados en el SECOP.



Cuenta con informe de evaluación del 01 de octubre de 2021 donde el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso a la fundación para adaptación y desarrollo Colombia plena por cumplir con los requisitos jurídicos, experiencia y técnicos.

El 08 de octubre de 2021 se firma la comunicación de aceptación del proceso de mínima cuantía MC-022-2021. Estableciéndose en la cláusula 6 del mismo la supervisión la cual estará a cargo del secretario de desarrollo económico, agroindustrial y ambiente.

Se evidencia el acta de aprobación de las pólizas establecidas en el contrato de fecha diciembre 7 de 2021 pólizas suscritas con seguros del estado S.A. N° 85-46-101027523 con fecha de expedición del 24 de noviembre de 2021 y las cuales cubren los amparos de calidad de los elementos y cumplimiento del contrato.

No se evidencia dentro de los documentos entregados a la comisión acta de inicio Actas de entrega de las herramientas a sus beneficiarios, informes de ejecución y supervisión del mismo, no existiendo dentro de ellos documentos que certifique la ejecución del contrato.

El contrato se liquidará en un término no superior a los cuatro (4) meses establecido en la convocatoria a presentar ofertas documento que no se presenta en los entregados a la comisión.

Se cancela mediante la siguiente orden de pago N°2021.CEN.01.001427 del 30 de diciembre de 2021, por un valor de \$24.908.800.

OBSERVACION No.11 Administrativa, disciplinaria y fiscal (A, D y F)

Condición: En los documentos soportes reportados del contrato N° MC-022-2021, no existe evidencia del informe del contratista donde consten las actividades desplegadas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de igual manera no se allegan registros que evidencien el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor, circunstancias que no permitieron verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Criterio: Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario, artículos 34 numeral 2 y art. 48 numeral 31. Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, artículos 83 y 84. Ley 80 de 1992, art 26 numerales 1 y 2, art 51 numerales 51 y 52. Ley 610 de 2000, artículo 6

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente la situación. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, omisión en la verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor.

Efecto: Posible daño fiscal por valor de \$24.908.800, por el pago de actividades contratadas no ejecutadas e inobservancia del principio de responsabilidad.

Observación Administrativa con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal por un valor de \$24.908.800 (A, F, D).

OBSERVACION No.11 Administrativa, disciplinaria y fiscal (A, D y F)

Condición: En los documentos soportes reportados del contrato N° MC-022-2021, no existe evidencia del informe del contratista donde consten las actividades



desplegadas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de igual manera no se allegan registros que evidencien el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor, circunstancias que no permitieron verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

DESCARGO: A la presente observación se le hace llegar al ente de control los soportes correspondientes de la ejecución total del contrato, esperando con ello desvirtuar de esta manera la observación con connotación fiscal de la misma.

ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS: El grupo auditor en unión del representante de responsabilidad fiscal y una vez analizados los soportes enviados por el representante legal del Municipio de Repelón en la mesa de enlace fiscal y considerando que para el equipo auditor no son de recibo los anexos entregados dentro de los cuales no existen actas de entregas a las asociaciones o beneficiarios que se encuentren utilizando las herramientas de trabajo, además de que durante el desarrollo de la auditoria no se verificaron aspectos que conlleven que en efecto se cumple con el objeto contratado la observación se mantiene en firme al no existir una documentación confiable de la ejecución del contrato.

HALLAZGO No.11 Administrativo, disciplinaria y fiscal (A, D y F)

Condición: En los documentos soportes reportados del contrato N° MC-022-2021, no existe evidencia del informe del contratista donde consten las actividades desplegadas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de igual manera no se allegan registros que evidencien el cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor, circunstancias que no permitieron verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Criterio: Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario, artículos 34 numeral 2 y art. 48 numeral 31. Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, artículos 83 y 84. Ley 80 de 1992, art 26 numerales 1 y 2, art 51 numerales 51 y 52. Ley 610 de 2000, artículo 6

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente la situación. Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, omisión en la verificación del cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor.

Efecto: Posible daño fiscal por valor de \$24.908.800, por el pago de actividades contratadas no ejecutadas e inobservancia del principio de responsabilidad.

Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y Fiscal por un valor de \$24.908.800 (A, F, D).

7

No. del Contrato	MINC-010-2021
Fecha	19 de mayo
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	Innova logistic S.A.S
Objeto	Identificación, diagnóstico y caracterización de 500 unidades de vivienda para la asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda urbana y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Repelón en el Departamento



	del Atlántico.
Valor	\$25.300.000
Duración	Un (1) mes

Análisis: El contrato se suscribe con el objeto de identificar la realidad de la comunidad de barrios del municipio de Repelón, realizar un diagnóstico y caracterización de 500 unidades para la asignación del subsidio de mejoramiento de vivienda urbana, identificando en su ejecución la etapa de identificación, etapa de caracterización, etapa de sistematización y construcción de cartografía y la entrega de la información en físico y medio magnético.

Anexan Invitación, estudios previos, análisis del sector, acta de cierre e informe de evaluación de fecha 18 de mayo de 2021 firmada por la secretaria de planeación Municipal donde recomienda aceptar la oferta presentada por INNOVA LOGISTIC S.A.S debido a que cumple con las exigencias jurídicas y técnicas exigidas.

No se evidencia la certificación de la no existencia de personal dentro de la planta de personal para cumplir con el objeto del contrato.

Se firma el día 19 de mayo de 2021 la comunicación de aceptación del proceso, con un plazo de un (1) mes y un valor de \$25.300.000. En el cual se establece la supervisión en el numeral 5 la cual estará a cargo de la secretaria de Planeación quien será responsable de velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del contrato.

Pólizas anexadas suscritas con seguros del estado del 24 de mayo de 2021 las cuales cubren cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones y aprobadas mediante acta del 25 de mayo de 2021, CDP y RP.

Acta de inicio de ejecución del 26 de mayo de 2021 bono del pago de las estampillas departamentales del mismo día con referencia de pago N° 202100021126 por un valor de \$1.138.000.

Se evidencia un informe de supervisión del contrato de fecha 29 de junio de 2021 el cual incluye registro fotográfico y certificación por parte del contratista de los insumos finales del mismo y constancia que el porcentaje de avance ejecutado es del 100% y que el contratista ejecuto a cabalidad el objeto del contrato.

Con orden de pago N° 2021.CEN.01.000528 del 01 de julio de 2021 con un valor cancelado de \$25.300.000.

8

No. del Contrato	260-2
Fecha	3 de Noviembre de 2021
Clase de Contrato	Prestación de servicios
Contratista	Sandy Rodríguez
Objeto	Prestación de servicios profesionales en el proceso de revisión, actualización y ajuste del plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Repelón y el plan de manejo ambiental municipal (PGA)
Valor	\$40.000.000
Duración	2 meses



ANALISIS: Con el objetivo de cumplir lo establecido en el plan de desarrollo el Municipio requiere contratar una persona natural o jurídica legalmente constituida que cuenten con la idoneidad y experiencia exigida para ejecutar el revisión, actualización y ajuste del plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Repelón y el plan de manejo ambiental municipal (PGA).

En los documentos allegados del contrato se evidencian los siguientes: Propuesta del contratista, Hojas de vida, Experiencia del contratista, CDP, Estudios previos, RUT, Bono del pago de las estampillas departamentales con referencia de pago N°202200006368 del 24 de enero de 2022, C.C, certificado de idoneidad del 03 de noviembre de 2021.

El 03 de noviembre de 2021 se firma el contrato el cual se encuentra publicado en el SECOP, estableciendo en la cláusula novena la supervisión la cual estará a cargo de la secretaria de planeación Municipal.

Acta de inicio del 03 de noviembre de 2021.

Se evidencia el informe de gestión N°1 de fecha diciembre 3 de 2021 correspondiente al mes de noviembre de 2021.

Informe de gestión N°2 del 29 de diciembre de 2021, correspondiente al periodo del 01 al 29 de diciembre de 2021.

Informe final de actividades donde se relaciona la entrega en físico del PGIRS y el PMA

Formato de recibo a satisfacción de la supervisión del contrato del 28 de enero del 2022, donde certifica que ha recibido a satisfacción las actividades detalladas en el informe presentado por el contratista realizado en cumplimiento de las obligaciones del contrato, autorizando el pago del contrato.

Orden de pago N°2021.CEN.01.001452 del 31 de diciembre por un valor de \$40.000.000.

No se evidencia en los soportes contractuales certificación de la no existencia de personal para desarrollar las funciones objeto del contrato.

HALLAZGO N°12 Administrativo (A)

Condición: En los contratos N° MINC-010-2021 y 260-2-del 2021 no se evidencia la certificación de la no existencia de personal calificado dentro de la planta de Alcaldía para cumplir con el objeto del contrato.

Criterio: Artículo 18 y Artículo 26°.-*Del Principio de Responsabilidad* de la Ley 80 de 1993; y los principios de moralidad y responsabilidad, plasmados en el artículo 2 de la ley 909 de 2004 y el artículo 3 de la ley 489 de 1998

Causa: Falta de capacitación, Falta de conocimiento de requisitos, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales; por lo que se genera una **Hallazgo administrativo. (A).**

9

No. del Contrato	MC-001-2021
Fecha	08 de febrero de 2021
Clase de Contrato	Compra



Contratista	Aseguradora Solidaria De Colombia
Objeto	Adquisición de póliza de manejo global del sector oficial para que ampare los recursos que son ejecutados por los funcionarios de la alcaldía municipal de Repelón atlántico.
Valor	\$10.000.000
Duración	Un año contado a partir de la firma del acta de inicio.

ANALISIS: El contrato se suscribe con el objeto de cumplir con el deber de los servidores públicos de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal. El Municipio estableció el cronograma para el trámite y cumplimiento de los requisitos legales del proceso como la publicación de la invitación a ofertar, observaciones, Estudios previos, condiciones técnicas, acta de cierre, adenda N°1, entrega de ofertas, acta de cierre, acta de aperturas de ofertas, verificación de los requisitos habilitantes, informe de evaluación de ofertas la cual se expide el 08 de febrero de 2021 en el cual el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato a Aseguradora Solidaria de Colombia por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en la invitación pública.

El 08 de febrero de 2021 se firma la comunicación de aceptación de oferta, la cual establece en el numeral 6 la supervisión a través de la secretaria de hacienda del Municipio.

Se evidencia la póliza N° 320-64-994000002675 del 09 de febrero de 2021, la cual cuenta con una vigencia del 09 de febrero de 2021 al 09 de febrero del 2022 con los datos del tomador – Municipio de Repelón – y los datos del asegurado y beneficiario- municipio de Repelón.

No se evidencia pagos de las estampillas.

Orden de pago N° 2021.CEN.01.000214 del 09 de abril de 2021 por un valor de \$10.000.000

10

No. del Contrato	MC-026-2021
Fecha	06 de septiembre de 2021
Clase de Contrato	Compra
Contratista	Aseguradora Solidaria De Colombia
Objeto	Adquisición de póliza de cumplimiento para el convenio N°476 del 19 de agosto de 2021 celebrado entre el Municipio de Repelón y el departamento administrativo para la prosperidad social fondo de inversión para la paz.
Valor	\$25.700.000
Duración	A partir de la fecha de iniciación del mismo.

ANALISIS: El contrato se suscribe con el objeto de cumplir con el deber de los servidores públicos de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal.



En los documentos anexos entregados a la comisión se evidencian: El CDP, Estudios previos, análisis del sector, económico y oferentes, ficha de condiciones técnicas, cronograma y trámite del proceso, adenda N°1, cámara de comercio, CC, RUT, certificado de antecedente ordinario de la procuraduría, Boletín de responsables fiscales, RNMC, antecedentes penales y judiciales y experiencia.

El Municipio estableció el cronograma para el trámite y cumplimiento de los requisitos legales del proceso como la publicación de la invitación a ofertar, observaciones, entrega de ofertas, acta de cierre, acta de aperturas de ofertas, verificación de los requisitos habilitantes, informe de evaluación de ofertas la cual se expide el 01 de septiembre de 2021 en el cual el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato a Aseguradora Solidaria de Colombia por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos jurídicos, experiencia y técnicos establecidas en la invitación pública.

El 06 de septiembre de 2021 se firma la aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía. Estableciéndose la supervisión en el numeral 6 quedando está a cargo de la secretaria general y de gobierno.

Anexa la liquidación de la garantía.

No se evidencia pagos de las estampillas.

En el listado de órdenes de pago se evidencia la N° 2021.CEN.01.001174 del 30 de noviembre de 2021 por un valor de \$25.700.000

11

No. del Contrato	MC-004-2021
Fecha	26 de marzo de 2021
Clase de Contrato	Suministro
Contratista	Distracom S.A
Objeto	Suministro de combustible para los vehículos asignados por la alcaldía Municipal de Repelón para llevar a cabo las diferentes labores propias de la entidad.
Valor	\$21.000.000
Duración	Cinco (5) contados a partir del acta de inicio

ANALISIS: El contrato se suscribe con el objeto de garantizar el transporte a los funcionarios de la entidad, la movilidad de los vehículos a su cargo y cumplir con las labores asignadas en el municipio.

En los documentos anexos entregados a la comisión se evidencian: Invitación pública, estudios previos, acta de cierre, estudios del sector, convocatoria a presentar oferta, formatos, informe de evaluación, contrato, otrosí, RP, CDP, bono de pago de las estampillas departamentales del 14 de diciembre de 2021, RUT, cámara de comercio, orden de pago del 04 de noviembre de 2021 por un valor de \$6.028.520

El Municipio estableció el cronograma para el trámite y cumplimiento de los requisitos legales del proceso como la publicación de la invitación a ofertar, observaciones, entrega de ofertas, acta de cierre, acta de aperturas de ofertas, verificación de los requisitos habilitantes, informe de evaluación de ofertas la cual se expide el 23 de marzo 2021 en el cual el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato a DISTRACOM S.A. por ser la propuesta que cumple con



todos los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas en la invitación pública.

El 26 de marzo de 2021 se firma el contrato; estableciendo en la cláusula novena (9) la supervisión la cual quedara a cargo de la secretaria general y de gobierno. Cuenta con acta de inicio del 26 de marzo de 2021.

Se firma un otrosí de adición en tiempo de dos (2) meses más quince (15) días.

Recibo a satisfacción del contrato por parte del supervisor en el periodo comprendido del 26 de marzo al 25 de septiembre del 2021 donde certifica el recibido a satisfacción por un valor de \$6.028.525

Informe de supervisión y Orden de pago del 01 de septiembre de 2021 por un valor de \$5.686.527.

Se cancela el bono de las estampillas departamentales el 14 de diciembre de 2021.

No se evidencia informes de recibido diferentes al enumerado por parte de la supervisión del contrato.,

Se evidencian las siguientes órdenes de pago:

2021. CEN.01.001043 del 04 de noviembre de 2021 por un valor cancelado de \$6.028.520,00

2021. CEN.01.000826 del 01 de noviembre de 2021 por un valor cancelado de \$5.686.527

2021. CEN.01.000649 del 19 de julio de 2021 por un valor de cancelado de \$9.284.953,00

Para un valor total de \$21.000.000

HALLAZGO N° 13 Administrativo (A)

Condición: En las carpetas contentivas de los contratos MC-020-2021, MC-001-2021 y MC-026-2021 y No se evidencia el pago de las estampillas y en el contrato MC-004-2021 se cancela de manera posterior al inicio de la ejecución del contrato.

Criterio: Ley 734 del 2002 artículo 34 numeral 1 y 35 numeral 1

Causa: Falta de conocimiento de requisitos, Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema

Efecto: Incumplimiento de disposiciones generales, debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, Posible daño patrimonial **Por lo que genera un Hallazgo administrativo (A).**

12

No. del Contrato	MC-028-2021
Fecha	07 de septiembre del 2021
Clase de Contrato	Mínima Cuantía
Contratista	Fundación Un Mejor Vivir Para El Caribe Sigla FUNMEVIC
Objeto	Apoyo logístico suministro de meriendas refrigerios almuerzos y otros para la policía nacional y ejército nacional como apoyo logístico para las labores de control



	de orden y acompañamiento a la alcaldía municipal y otras dependencias
Valor	\$25.450.000
Duración	Hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos destinados para su ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ANALISIS: Es un Contrato de mínima cuantía de contratación directa, por un valor de \$25.450.000 pagaderos en pago parciales de acuerdo a los servicios prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. Contrato en donde se evidencia otrosí modificatorio al mismo por cambio del número del contrato.

En los documentos allegados del contrato se evidencia los documentos precontractuales del mismo como BPIN, los estudios previos, el CDP, estudios del sector, invitación, ficha técnica, cronograma del proceso, oferta, cámara de comercio, formulario del RUT, fotocopia de la cedula de ciudadanía, experiencia, boletín de responsables fiscales de la contraloría, certificado ordinario de la procuraduría.

Se evidencia la suscripción de la aceptación de la oferta, el 07 de septiembre del 2021, estableciendo en la cláusula sexta (6) la supervisión del mismo la cual será ejercida por la secretaria general y de gobierno quien será el responsable de velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del contrato.

Otrosí modificatorio del 13 de septiembre de 2021 donde se modifica el número del contrato y se establecen las garantías.

Se anexan las garantías de seguros del estado N°85-46-101026599 del 13 de septiembre del 2021 las cuales cubren cumplimiento del contrato y calidad del servicio, con acta de aprobación de la misma fecha, Acta de inicio del 13 de septiembre de 2021, el registro presupuestal de fecha 07 de septiembre del 2021 N° 2021.CEN.02.000526 y el pago del bono de las estampillas departamentales de fecha septiembre 08 de 2021 y con referencia de pago N°202100083564.

Se evidencia el acta de entrega y acta de recibo a satisfacción, informe de contratista para supervisión y álbum fotográfico, recibo a satisfacción del supervisor, informes de actividades, certificación del pago de la seguridad social.

Cancelado mediante orden de pago N°2021.CEN.01.000991 del 26 de octubre de 2021 por un valor de \$12.850,000 y la orden de pago N°2021.CEN.01.001177 del 30 de noviembre de 2021 por un valor de \$12.850.000.

13

No. del Contrato	001-2021
Fecha	5 de noviembre de 2021
Clase de Contrato	Contrato de obra
Contratista	LGA Ingeniería S.A.S
Objeto	Mantenimiento y adecuación de dependencias e infraestructura física de inmuebles institucionales del Municipio de Repelón.
Valor	\$250.917.247



Duración	Dos (2) meses
-----------------	---------------

ANALISIS: En los documentos allegados del contrato se evidencian los siguientes: Proyecto de pliego de condiciones, Resolución de apertura de proceso, Acta de recibo de manifestaciones de interés, adenda aclaratoria, aviso de convocatoria, Acta de cierre y recibo de propuestas, Respuestas a las observaciones, estudios previos, aviso de convocatoria, estudios del sector, acta de cierre, informe de evaluación.

El 5 de noviembre de 2021 se expide el informe de evaluación definitivo y recomendación de adjudicación, donde el comité recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato por un valor de \$250.917.247 a la propuesta presentada LGA ingeniería S.A.S por cumplir con los requisitos jurídicos, experiencia y técnicos.

El Ente expide la resolución N°004 del 04 de octubre de 2021 por medio de la cual se adjudica el contrato producto del proceso de selección abreviada N°SA-02-2021 a la propuesta presentada por LGA ingeniería S.A.S.

El 5 de noviembre de 2021 se firma el contrato de obra N°001 de 2021 estableciendo en la cláusula novena (9) la supervisión la cual será ejercida por la secretaria de planeación Municipal.

Acta de aprobación de la póliza N°CRC100005885 del 19 de noviembre de 2021 Expedidas por seguros mundial la cual cubre cumplimiento, buen manejo del anticipo, prestaciones sociales y estabilidad de la obra.

Acta de aprobación de la póliza N°CRC100001830 del 19 de noviembre de 2021 Expedidas por seguros mundial la cual cubre seguro de responsabilidad civil extracontractual

En diciembre 07 de 2021 el contratista solicita ajuste y aprobación de APUs por desequilibrio económico, adicional por ítems no previsto y mayores cantidades de obra y acta modificatoria N°1 con solicitud de adicional del contrato SA-002-2021

El 03 de febrero del 2022 se firma el otrosí N°1 con un valor adicional de \$122.700.362 al valor inicial quedando un valor total de \$373.617.608.

Existe diferencia entre el número del contrato principal el cual se identifica como contrato de obra N°001 de 2021 y su adicional N°1 como el SA-002-2021.

En el contrato no se evidencia acta de inicio, acta de suspensión, de reinicio y que se evidencia la suscripción de un otrosí con una fecha posterior a los dos (2) meses pactados para la ejecución del contrato, acta de recibo final, informes de supervisión y ejecución por todo lo anterior se hace imposible realizar un informe del contrato en mención.

Se expide la orden de pago N° 2021.CEN.01.001137 del 23 de noviembre de 2021 como pago del anticipo del 40% del contrato de obra N°001-2021, por un valor ordenado de \$100.366.899, valor que aparece como saldo por pagar en el listado de órdenes de pago entregadas de la vigencia 2021.

HALLAZGO N°14 Administrativo y Disciplinario (A-D)

Condición: En el Contrato N°001-2021 del proceso de selección SA-002-2021, no cumplen con lo establecido en la minuta contractual y en la ley, presentan falta de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO

NIT: 890103037-4



documentos del proceso contractual, lo que denota una falla en la supervisión del proceso.

Causa: Inobservancia de la ley

Criterio: Cláusulas contractuales, Ley 1150, artículo 7 decreto 4828, artículo 34 numerales 1 y 2 de la ley 734 de 2002, Decreto 1510, Artículo 51 de la ley 80, ley 100 de 1993, Ley 344 de 1996

Efecto: Riesgos y posibilidad de no cumplimiento en la ejecución contractual por lo que se genera una **Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria (A-D)**

HALLAZGO No.15 Administrativo (A)

CONDICIÓN: La entidad presenta desorganización en la gestión documental de las carpetas contractuales, teniendo en cuenta que en ellas no se encontró la totalidad de los documentos generados al interior del proceso contractual, los cuales, son necesarios para realizar una correcta evaluación de la contratación. De igual manera se evidencia que las carpetas no se encuentran foliadas en lo absoluto

CRITERIO: Ley 594 de 2000 ley 1437 de 2011 acuerdo 02de 2014 Archivo General De La Nación y el artículo 3.2 del manual de gestión contractual AMB 2014

CAUSA: omisión en la correcta administración y manejo de los documentos

EFEECTO: La trazabilidad y confiabilidad del proceso contractual se compromete al no estar completa la documentación y al no existir secuencia cronológica confiable en el ingreso de los mismos al legajo contractual.

5.2.2. Planes, Programas, Proyectos y Metas

Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 “LA ESPERANZA REVIVE”

El Plan de Desarrollo “LA ESPERANZA REVIVE” se encuentra adoptado mediante el decreto N° 039 del 13 de abril de 2021, el cual se encuentra centrado en principios y valores como la objetividad, participación, responsabilidad, transparencia, integridad y liderazgo con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Repelón en el departamento del Atlántico.

Los Planes de desarrollo de las entidades gubernamentales son el instrumento de planeación base, para la toma de decisiones de cualquier gobernante e incluir en él las propuestas (Plan de Gobierno) que lo llevaron al máximo cargo de la administración Municipal y de esta manera convertirlo en realidad para el progreso y beneficio de la comunidad que lo eligió. Es un marco de referencia para orientar las acciones que conllevan a la búsqueda de los propósitos del desarrollo social y económico del municipio.

De acuerdo a la ley 152 de 1994 los Planes de desarrollo están conformados por:

- Una parte general de carácter estratégico, que contendrá las políticas y estrategias económicas, sociales, y ambientales que guiaran la acción del gobierno para alcanzar las metas institucionales.



- Un plan de inversiones de carácter operativo (POAI), el cual debe incluir la descripción de los principales programas y subprograma, con indicación de los objetivos metas y proyectos prioritarios de inversión; así como la proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución.

El Plan de Desarrollo “**LA ESPERANZA REVIVE**” cuenta con un marco normativo que nos indica su formulación de acuerdo a lo establecido en el artículo 339 de la constitución política de Colombia y nos enumera las diferentes normas que complementan y soportan la construcción del mismo como el decreto 417 de marzo 17 de 2020, decreto 457 de marzo 22 de 2020, circular externa del 16 de marzo de 2020 entre otros.

Se articula con los planes de desarrollo departamental “Atlántico para la gente” y el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y los objetivos del desarrollo sostenible, aprobados por las naciones unidas en el 2015 para hacerle frente a la pobreza mediante las políticas impartidas por estos y cuenta con su seguimiento y evaluación al plan de desarrollo para verificar el cumplimiento de cada una de las metas propuestas en el plan.

Nos indica las generalidades del Municipio de Repelón, su localización, su división política, su organización administrativa y presupuestal entre otros.

Establece un diagnóstico del Municipio en el que nos indica su demografía, la desagregación étnica, desagregación por sexo, pirámide poblacional, población desagregada por área,

El Plan de Desarrollo del Municipio de Repelón “**LA ESPERANZA REVIVE**”.

Una vez aprobado y socializado se empieza su valoración de cada de sus ejes estratégicos como base fundamental para su ejecución teniendo en cuenta su importancia e impacto dentro del Municipio.

De acuerdo a la información general del Plan de Desarrollo suministrada por el ente, el Municipio de Repelón en el Departamento del atlántico, establece:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023 “LA ESPERANZA REVIVE”

El Plan de Desarrollo denominado “**LA ESPERANZA REVIVE**” el cual tiene su génesis en el Programa de Gobierno. El Plan de Desarrollo se estructura de la siguiente manera:

EJES ESTRATEGICOS

EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA	SECTOR
Equidad social para un municipio incluyente	Salud	Salud pública
		Aseguramiento y prestación integral
	Educación	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial,
		Calidad y fomento de la educación
	Inclusión social	Atención, asistencia y reparación
		Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias
		Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
		Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o



		familiar.
	Vivienda y servicios públicos	Acceso a soluciones de vivienda Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. Acceso al servicio público domiciliario de gas combustible Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
	Deporte	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Bienestar económico Para avanzar	Agricultura y desarrollo rural	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
		Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural
	Trabajo	Protección Social
		Generación y formalización del empleo
		Formación para el trabajo
		Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social
	Turismo	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
Cultura	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional	
Territorio sostenible y seguro	Seguridad y justicia	Promoción al acceso a la justicia
		Promoción de los métodos de resolución de conflictos
		Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
	Medio ambiente	Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores
		Conservación de la biodiversidad y sus servicios
		Educación Ambiental
Infraestructura vial y transporte	Infraestructura red vial regional	
	Seguridad de transporte	
Institucionalidad confiable y eficiente	Fortalecimiento institucional e infraestructura municipal	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
	Gestión del riesgo	Gestión del riesgo de desastres y
	Participación ciudadana	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y y garantía de los



Cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo cuenta con sus programas y sectores.

1- Eje estratégico 1: Equidad social para un municipio incluyente.

Este eje trata cuando no existe una adecuada distribución de los recursos, las brechas de desigualdad se amplían y se dificulta el avance del territorio por el poco acceso a bienes y servicios, no aprovechamiento de oportunidades, estancamiento de la movilidad social, aumento de la pobreza, entre otros. Por lo que una de las metas de este cuatrienio será reducir las desigualdades y promover la equidad en todos los aspectos sociales del municipio por lo que se debe trabajar con programas de Salud, Educación, Inclusión social, Vivienda y Deporte.

2- Eje estratégico 2: Bienestar económico para avanzar.

Este eje procura del desarrollo económico local, trabajando transversalmente con los sectores de agricultura y desarrollo rural, trabajo, cultura, turismo y TICs. Esta línea se desarrollará en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 2) poner fin al hambre; 5) igualdad de género; 8) trabajo decente y crecimiento económico; 9) industria, innovación e infraestructura; 10) reducción de las desigualdades; 12) producción y consumo responsables; 17) alianzas para lograr los objetivos.

3- Eje estratégico 3: Territorio sostenible y seguro.

Este eje estratégico está enmarcado en procura de la protección de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales (desde la perspectiva de seguridad) y los ligados al medio ambiente. Esta línea se trabajará en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3) salud y bienestar; 6) agua limpia y saneamiento; 9) infraestructura; 11) comunidades sostenibles; 12) producción y consumo responsables; 13) acción por el clima; 15) vida de ecosistemas terrestres; 16) paz, justicia e instituciones sólidas; y 17) alianzas para lograr los objetivos. Cuenta con los sectores de Seguridad y justicia, medio ambiente, infraestructura vial y transporte.

4- Eje estratégico 4: Institucionalidad confiable y eficiente.

Se basa fundamentalmente en fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsable del gasto público, orientando los recursos a resultados completos, así como la formación a servidores públicos que mejoren la gestión pública territorial. Cuenta este eje con los sectores de fortalecimiento institucional e infraestructura, gestión del riesgo y participación ciudadana.

El seguimiento del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “La Esperanza Revive” se realizará de manera semestral, mediante la implementación de un programa de medición por resultados y así mismo por medio de los sistemas que el Departamento de Planeación Nacional –DNP- desarrolle para tal fin.

El Municipio de repelón dentro de las ejecuciones del Plan de desarrollo “La Esperanza Revive” 2020-2023 se encuentran:

- Dentro de las acciones adelantadas en los procesos de planeación se encuentra el Gestión y apoyo en la Legalización y Titulación de Predios,

Articulación en la presentación de informes bimensuales, trimestrales y anuales a los diferentes Entes de control y entidades del orden departamental y nacional, Articulación en la presentación de informes bimensuales, trimestrales y anuales a los diferentes Entes de control y entidades del orden departamental y nacional.

- Más Familias En Acción dentro de este tenemos el convenio Interadministrativo de Participación y Cooperación No. 174 de 2021 celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Municipio de Repelón, para la Atención de la población Beneficiaria del Programa familias en Acción.
- En el marco de la conmemoración del día de la Mujer, el 8 de marzo de 2021 se realizó reconocimiento a las mujeres víctimas del conflicto armado del municipio y sus corregimientos a través de un evento en el cual se extendió la invitación a las mujeres de las asociaciones de Víctimas registradas ante la Personería.
- En los meses de abril y agosto 2021, se realizó en conjunto con la Unidad de Víctimas 2 jornadas de atención para la recepción y gestión de solicitudes de ayudas humanitarias e indemnización, novedades y actualizaciones.
- Entre las 2 jornadas se logró la atención de aproximadamente 500 personas, quienes se beneficiaron de este servicio.
- Se gestionó el mantenimiento de los equipos de la biblioteca itinerante de Pita y se orquestó la realización de 4 actividades con niños y adultos, en las cuales se fortaleció la sensibilización sobre el buen uso e importancia de ésta, logrando la participación de las 35 familias habitantes de la vereda.
- Se gestionó la formación para la población víctima en diferentes cursos cortos, en las cuales con el apoyo de la primera gestora se logró una cobertura a más de 150 personas, residentes en el Municipio de Repelón y sus municipios.
- Se gestiona, con apoyo con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Gobernación, la entrega de Kit de Semillas, beneficiándose 20 familias, quienes recibieron Kit para la realización de cultivos agrícolas.
- El municipio de Repelón tiene asignado a la fecha un total de 1886 beneficiarios que cumplen con los requisitos de ley.
- Por medio de la Gerencia de capital Social se realizaron cinco jornadas en el municipio de Repelón con el propósito de realizar valoración integral e interdisciplinaria, con médico, enfermera, nutricionista, con la finalidad de verificar el estado actual del adulto mayor y realizar las pautas correspondientes de atención y abordaje complementario.
- Por medio de la Gerencia de capital Social se realizaron cuatro jornadas en el municipio de Repelón y por medio de la Fundación FUNDAFORO con el propósito de realizar la promoción de la lectura, escritura, mejoramiento de la memoria, habilidades cognitivas, destrezas artísticas, cuyo propósito es de incluir y hacer partícipe al adulto mayor en actividades benéficas para su bienestar.



- Durante el mes de agosto se celebró la semana de los adultos mayores con actividades, culturales, artística, recreativa con la participación de los corregimientos.
- En el mes de diciembre se realizó actividad artística de bailes, concursos del adulto mayor en los corregimientos.
- En el sector agrícola tenemos el banco de semilla de ñame con el objetivo de rescatar esta línea productiva.
- En el programa semilla de vida se establece una convocatoria abierta a 127 productores agrícolas, los cuales fueron beneficiados con un kits de siembra por hectárea.
- Creación de un banco de datos real de los productores agropecuarios del municipio.
- El Plan PESCAO consistente en el Repoblamiento del Embalse el Guájaro con 8 millones de alevinos de la especie Lisa y Lebranche, para seguridad alimentaria del Municipio, este proyecto se replicó en el 2021 con 12 millones de alevinos de la especie Lisa y Lebranche traídos desde Lomita Arena Bolívar.
- En ovinos se realizó el proyecto mejoramiento genético con reproductores puros de la raza Santa Inés beneficiamos 10 familias de vocación productora de carneros.
- En el sector salud se busca Garantizar el mejoramiento de la calidad de vida en la población del Municipio de Repelón, desarrollando efectivamente las acciones de educación, promoción, prevención y control de riesgos contenidos en el Plan Municipal de Salud, a través de la articulación de los diferentes actores del sector salud.
- En el sector deporte el municipio empieza la contratación de unos formadores deportivos, los cuales empiezan a trabajar en el fomento y masificación del futbol y beisbol deportes más representativos del municipio con una población alrededor de 100 niños; la alcaldía municipal en coordinación con la oficina de deporte y recreación hace la donación de implementos deportivos o premiación con trofeos o medallas; el municipio se realiza la contratación de 7 formadores deportivos distribuidos de la siguiente manera: 2 de béisbol en la cabecera municipal, 2 de futbol en la cabera municipal 1 de futbol en villa rosa, 1 de beisbol en villa rosa, 1 Promotor de actividad física, 1 de futbol en rotinet, con estos formadores deportivos se logra cobijar 400 niños y niñas, de igual manera se entrega implementación deportiva en el corregimiento de cien pesos para que con esta se logre desarrollar programas deportivos en esa población.

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Línea base	Actividades	100.00%		100.00%			95.45%			81.82%
				Eficacia		Eficiencia			Efectividad-impacto			Coherencia con objetivos misionales
				Cumplimiento de Metas	Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal	Cumplimiento cronograma	Resultado %	Cobertura	Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido



				Meta Programada	Meta Cumplida		Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución		Beneficiarios proyectos	Beneficiarios Cubiertos	Satisfacción Beneficiarios		
Salud pública	Personas en capacidad de ser atendidas	156	160	120	120	100	26,530,000	26,530,000	12	12	100	120	120	90	95	1
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Beneficiarios de transporte escolar	ND	300	300	300	100	\$ 63,672,000	\$ 63,672,000	11	11	100.00	300	300	90	95	2
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Usuarios con acceso al servicio de aseo	5,235	5,500	5,500	5,500	100	\$ 599,579,845	\$ 599,579,845	12	12	100.00	5,500	5500	80	90	1
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Eventos recreativos comunitarios realizados	ND	15	5	5	100	\$ 42,448,000	\$ 42,448,000	10	10	100.00	5	5	95	98	2
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Personas capacitadas	ND	100	30	30	100	\$ 30,244,200	\$ 30,244,200	2	2	100.00	30	30	90	95	2
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	ND	20	4	4	100	\$ 16,979,200	\$ 16,979,200	4	4	100.00	1,000	1000	90	95	1
Seguridad de transporte	Informes de seguridad vial	ND	3	1	1	100	\$ 12,203,800	\$ 12,203,800	2	2	100.00	1,500	1500	80	90	2
Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	Programas asistidos técnicamente	20	30	10	10	100	\$ 23,484,356	\$ 23,484,356	4	4	100.00	50	50	90	95	1
Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial	Documentos de planeación elaborados	ND	10	3	3	100	\$ 13,795,600	\$ 13,795,600	2	2	100.00	15	15	100	100	2
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Raciones entregadas	ND	3000	3,000	3,000	100	\$ 236,752,225	\$ 236,752,225	11	11	100.00	3,000	3,000	95	98	2
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	Personas que acceden a servicios deportivos recreativos y de actividad física	ND	200	50	50	100	\$ 39,806,740	\$ 39,806,740	12	12	100.00	50	50	100	100	2

5.3. Dictamen de Auditoría

La Contraloría Departamental del Atlántico, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Repelón, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos



examinados; el análisis al Estado de Situación Financiera para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

La auditoría verificó que las operaciones financieras administrativas y económicas se realizaran conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Control Fiscal Interno.

Es responsabilidad de la Alcaldía Municipal de Repelón el contenido de la información suministrada y analizada por la CDA, cuya responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el feneamiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad y la opinión sobre la razonabilidad de los estados Contables,

6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la Auditoría adelantada, FENECE la vigencia 2021, la cuenta rendida por la alcaldía Municipal de Repelón (Atlántico), como resultado de la Opinión Presupuestal *limpia y sin salvedades* y la Opinión Financiera con salvedades en el 2021, lo que arrojó una calificación de 83.2 puntos en el 2021; como se observa en la Matriz de evaluación de la gestión fiscal:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100.0%		15.0%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	100.0%		15.0%	Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	100.0%	100.0%	30.0%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	71.7%	72.0%	28.7%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	88.7%	100.0%	72.0%	88.7%	53.2%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75.0%		75.0%	30.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	75.0%		75.0%	30.0%
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES	76.5%	100.0%	72.0%		83.2%
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO	INERCAZ	EFICIENTE	ANTIECONOMICA		SE FENECE

7. EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal en este caso la Alcaldía Municipal de Repelón en un periodo específico para dar cumplimiento a la



obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos resultados del proceso auditor. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría y con políticas y procedimientos vigentes.

Plan de mejoramiento presentado por el Municipio de repelón el 12 de octubre del 2021 plan a ejecutar con el objetivo de corregir las circunstancias que dieron lugar a los hallazgos de carácter administrativos, determinados en el informe final de auditoría a la razonabilidad de los estados financieros. Los cuales enumeramos a continuación con sus respectivas acciones correctivas y avances realizados:

Numero del hallazgo	Descripción	Acción presentada	Cumplimiento de la acción
1	Se evidencia en las cuentas de ahorro y corriente diferencias entre los publicado en el CHIP 2020 lo suministrado por el ente auditado, que afectan de manera material (sobrestimación) el saldo final del efectivo. Dado lo anterior, el saldo del efectivo revelado en los estados de situación financiera de cada vigencia no es razonable.	Se realizaran los ajustes necesarios con fin para que la información publicada en el chips sea igual a la que este soportada en los libros y soportes de contabilidad, de igual forma sea entregada al ente de control	Totalidad de las cuentas bancarias depuradas 30%
2	En el saldo de cuentas por cobrar no se evidencia los ajustes a contabilizar por saldos de rentas por cobrar por impuestos, así como las cifras de los intereses de la cartera de rentas por cobrar por impuesto predial. Situación que ya sido recitativa	La alcaldía Municipal realizara los ajustes y/o reclasificaciones necesarias, con el fin de mostrar los saldos de los deudores y anticipos de forma razonable.	Totalidad de las rentas por cobrar depuradas. 50%
3	La entidad auditada adolece de un inventario actualizado de la propiedad planta y equipo, además de no	La Alcaldía realizara el inventario de propiedad, planta y equipo de propiedad de la entidad con el fin de depurar los saldos	Inventario realizado y depurado. 0%



	contar con documentos que demuestren su titularidad.	contables para la presentación de los estados financieros.	
4	La entidad durante la vigencia 2020 recaudó la suma de \$27.894.551.881 y adquirió compromisos por valor de \$ 26.599.439.076, reflejándose un déficit de tesorería por valor de \$ 1.295.112.805 tipificándose con lo anterior que la entidad no ejecuto su Presupuesto de Gastos de acuerdo al comportamiento de los recaudos, lo que repercute en que las cuentas por pagar para la vigencia 2020 las cuales se incrementaron en ese valor.	La alcaldía realizara verificación de cada una de las cuentas por pagar y su fuente de financiamiento, con el fin de tener todas las cuentas por pagar con disponibilidad de recursos	Total valor cuentas por pagar depuradas, 20%

8. CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Departamental del Atlántico evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial - GAT 2019- en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado Inefectivo y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado de Inefectivo, la Contraloría Departamental del Atlántico teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo



Emite un concepto **Inefectivo**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2,1, como se ilustra en el siguiente cuadro:

2021:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)		CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,70	INEFICIENTE	13,50	ALTO	1,9	CON DEFICIENCIAS	2,1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,70	INEFICIENTE	13,50	ALTO	1,8	CON DEFICIENCIAS	
Total General	2,70	INEFICIENTE	13,50	ALTO	1,9	CON DEFICIENCIAS	

9. REVISIÓN DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía Municipal de Repelón rindió las cuentas de las vigencias 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Atlántico, a través de la Resolución No. 000012 de 2020 y la Resolución 000006 de 2021, respectivamente.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable observándose que el Municipio de Repelón cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, conforme a las resoluciones expedidas por el órgano de control departamental anteriormente citadas y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que el Municipio de Repelón no presentó inconsistencias en la información reportada en los formatos.

10. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Respecto a la atención de requerimientos ciudadanos se ofició a la oficina de la Subcontraloría el día 23 de febrero de 2021, con respuesta de parte de la oficina del Subcontralor de fecha donde se certifica la no existencia de denuncias ciudadanas contra el Municipio de Repelón (Atlántico)